

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 8 de Marzo de 2024.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN** relativa al expediente 2023/102/000013 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Servicio e Subvenciones

Plaza de Europa, 1
 30001 Murcia

T: 968 35 86 00
 (C.I.F: P-3003000-A)



EXPT. 2023/102/ 000013 - Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026. Ejercicio 2024
ASUNTO: Aprobación JG Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026. Ejercicio 2024

El Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación somete a la consideración de la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 8 establece la obligación de que los órganos de todas las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propusieran el establecimiento de subvenciones deberían concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, con carácter previo, los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso la aplicación de dicho Plan al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Conforme lo anterior, y a la vista del informe de la Jefe de Servicio de Coordinación de Subvenciones de 5/3/2024 obrante en el expediente de referencia en relación con el *Plan Presupuestario 2024-2026. Ejercicio 2024*, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para el periodo 2024-2026. Ejercicio 2024**, cuyo ámbito subjetivo es el propio Ayuntamiento y su Organismo Autónomo "Fundación Museo Ramón Gaya", según texto íntegro anexo a esta Propuesta, siendo las líneas estratégicas incluidas en el PES son las siguientes:

LÍNEA ESTRATÉGICA	2024 PES	%
1. ACCIÓN SOCIAL	7.333.505 €	10,09%
2. FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICs	1.097.720 €	1,51%
4. PROMOCIÓN DEL DEPORTE	3.871.002 €	5,33%
5. DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL	1.257.770 €	1,73%
6. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	7.213.168 €	9,93%
7. MOVILIDAD SOSTENIBLE	46.644.822 €	64,19%
8. VIVIENDA	5.254.476 €	7,23%
TOTAL	72.672.463 €	100%

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Servicio e Subvenciones

Plaza de Europa, 1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



E La n caso de aprobarse este PES 2024-2026, quedará sin efecto la prórroga del PES 2021-2023 aprobado por AJG de 12/1/24.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la prórroga del PES 2021-2023 aprobado por AJG de 12/1/24.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de esta Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

CUARTO: Publicar el *Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026. Ejercicio 2024* en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, es decir, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme al Reglamento General de Subvenciones en su art. 13, así como en la página web del Ayuntamiento de Murcia.

Firmado electrónicamente

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

EJERCICIO 2024

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbniXIQ



FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



Índice

1.- INTRODUCCIÓN 2

 1.1.- Marco Regulatorio 2

 1.2.- Naturaleza jurídica 5

2.- ÁMBITO TEMPORAL 6

3.- ÁMBITO SUBJETIVO 7

4.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 7

5.- PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES . 8

 5.1.- Proceso de elaboración del Plan Estratégico 8

 5.2.- Competencia para su aprobación 10

6.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 11

7.- MARCO PRESUPUESTARIO 12

8.- ASPECTOS BÁSICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 -2026 15

 8.1.- Objetivo General de la política subvencional del Ayuntamiento de Murcia 15

 8.2.- Principios de general aplicación 15

 8.3.- Bases Regulatorias 16

 8.4.- Procedimientos de concesión 17

 8.5.- Justificación de las subvenciones 19

 8.6.- Financiación 19

 8.7.- Temporalidad de las subvenciones 20

 8.8.- Indicadores de Gestión 20

9.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS 21

10.- OBJETIVOS Y LÍNEAS ESPECÍFICAS 23

11.- SEGUIMIENTO DEL PLAN 24

12.- PUBLICACIÓN 25

ANEXO 1.- OBJETIVOS Y LINEAS ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2024 26

 A1.- Datos Generales para el ejercicio 2024 27

 A2.- Objetivos y Líneas Específicas por Línea Estratégica 2024 29

ANEXO 2.- LISTADO DE INDICADORES PROPUESTOS POR LOS SERVICIOS GESTORES 95

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- Marco Regulatorio

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su exposición de motivos que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria.

Esta política de gasto está marcada en la actualidad por la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por la Transparencia, que está recogida en la propia Ley y ampliamente desarrollada en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuyo artículo 8 determina que la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y las entidades que integran la Administración Local deberán hacer pública, entre otras, las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Por todo lo expuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), en su artículo 8 establece la obligación de que los órganos de todas las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2024-2026. Ejercicio 2024

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



propusieran el establecimiento de subvenciones deberían concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, con carácter previo, los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso la aplicación de dicho Plan al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El *Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio*, desarrolla este precepto en sus artículos 10 a 15, en los que se determina el marco regulador de los planes estratégicos, recogiendo los principios directores, el ámbito y su contenido, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento de dichos planes y los efectos de su incumplimiento.

De conformidad con el Reglamento, los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Estos planes han de ser coherentes con la programación plurianual y deben ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

En él debe recogerse las ayudas que el Ayuntamiento de Murcia tiene previsto otorgar, sin que con ello se deriven obligaciones ni derechos, quedando su efectividad condicionada al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En el ámbito de la normativa municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Murcia aprobó la Ordenanza General de Subvenciones y Premios (BORM nº 36 de 14-02-2023) que derogó la Ordenanza General reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras, publicada en el BORM el 12/5/2004, dando así cumplimiento al

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



art. 17.2 de la LGS, que establece que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las Bases de Ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de Subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

La figura del plan estratégico de subvenciones tiene su regulación jurídica general en el artículo 8 de la Ley 38/2003, desarrollado en el *R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la referida Ley General de Subvenciones*. La ley lo introduce como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, de forma que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación.

Por su parte la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia establece en su artículo 8 la obligación para el equipo de gobierno local de aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones y en el 9 la estructura del mismo y su seguimiento y evaluación.

En el marco de todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Murcia aprobó el **Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023**, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2021, elaborado por el Servicio de Coordinación de Subvenciones, con la participación de todos los Servicios municipales responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia y de la Dirección Económica y Presupuestaria.

A lo largo de 2021 se aprobaron 3 modificaciones al PES mediante sendos Acuerdos de JGL de 16 de julio, 10 de septiembre y 19 de noviembre de 2021, que consistieron en supresiones, nuevas incorporaciones o modificaciones de las Líneas Específicas de 2021.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



En 2022 se modificó el apartado 8.4 de *Procedimientos de concesión*, y aprobó una actualización de las líneas estratégicas para el ejercicio 2022 y 4 modificaciones, por Acuerdos de JGL de 1 de julio, 30 de septiembre, de 11 de noviembre y 2 de diciembre de 2022.

Finalmente en 2023 se actualizaron las líneas específicas por Acuerdo de JGL de 17 de febrero y se aprobaron 5 modificaciones por Acuerdos de JGL de 31 de marzo, 5 y 26 de mayo de 2023, 27 de octubre y 17 de noviembre de 2023.

La finalización de la vigencia de este Plan determina la necesidad de aprobar el presente *Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2026. Ejercicio 2024*, que contenga los objetivos que nos permitan optimizar los recursos, racionalizar los procedimientos y dotar de transparencia la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia. Por tal motivo el Concejal Delegado Movilidad, Gestión Económica y Contratación ordenó el 24 de octubre de 2023 al Servicio de Coordinación de Subvenciones la tramitación del expediente de aprobación del *Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026. Ejercicio 2024*.

Cabe indicar que, debido a que en enero de 2024 no había sido aprobado el Presupuesto del Ayuntamiento de Murcia, se procedió a aprobar la *Prórroga del PES 2021-2023. Ejercicio 2023* mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 12/1/2024.

1.2.- Naturaleza jurídica

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20speBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de las diferentes líneas de subvención, de los Acuerdos o Convenios que sustenten las subvenciones directas, siempre y cuando existan disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por lo tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requería la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o documento procedente.

Así lo recoge la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, cuyo art. 8.2) establece:

*“2. El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, por lo que carece de rango normativo y su aprobación **no generará derechos ni obligaciones** para el Ayuntamiento de Murcia. Su efectividad queda condicionada al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.*

2.- ÁMBITO TEMPORAL

Art. 8.3 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia regula la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones, que será de *tres años, salvo que por circunstancias excepcionales sea conveniente una vigencia diferente, y se actualizará anualmente.*”

Por tanto, el ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones abarca los **ejercicios 2024 a 2026 ambos inclusive.**

*Se establece una **actualización anual**, a la vista de la ejecución del Plan Estratégico en el año precedente, de las disponibilidades presupuestarias de los capítulos IV y VII, tanto de las líneas específicas correspondientes a subvenciones*

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



directas como las tramitadas mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

Las líneas de subvenciones podrán modificarse, sustituirse o eliminarse, a la vista de los resultados de los informes de seguimiento, de las disponibilidades presupuestarias o de las necesidades del equipo de gobierno local.

3.- ÁMBITO SUBJETIVO

El ámbito de actuación del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia abarca las ayudas que conceda la Entidad Principal a través de los servicios municipales y las de su Organismo Autónomo, Fundación Museo Ramón Gaya. A fecha actual este Organismo no prevé la concesión de ayudas.

4.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Son Objetivos generales del presente Plan estratégico del Ayuntamiento de Murcia para los ejercicios 2024-2026 los siguientes:

- 4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal establecido en el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligación de que los órganos de todas las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propusieran el establecimiento de subvenciones aprueben un Plan Estratégico de Subvenciones.
- 4.2.- Colaborar con el objetivo de mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.
- 4.3.- Definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de los diferentes Servicios que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



4.4.- Reforzar los mecanismos y las medidas de control, en especial en materia de justificaciones y de incidencia real, así como de evaluación del cumplimiento de los objetivos de las subvenciones, para una racionalización del gasto y mejora de la planificación presupuestaria.

4.5.- Avanzar en la Transparencia de la gestión municipal y la simplificación administrativa, con la incorporación progresiva de la tramitación electrónica y el apoyo al diseño de la nueva base de datos municipal de subvenciones.

5.- PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ESTADO ACTUAL

5.1.- Proceso de elaboración del Plan Estratégico

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas las Concejalías con Servicios que gestionan subvenciones.

Se mantienen las 8 Líneas Estratégicas definidas en el anterior PES 2021-2023, que coinciden con las establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia en su art. 3.

Las fases del proceso han sido:

1º) Se ha partido de las líneas específicas existentes en el PES 2021-2023. Ejercicio 2023 tras la última de sus modificaciones.

Los servicios implicados han realizado su propuesta de modificación, una vez analizadas las necesidades y teniendo en cuenta las actividades de utilidad pública o interés social que pretenden fomentar o promocionar y la ejecución del Pla anterior.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



La modificación afecta no solo a las líneas específicas, sino también a los objetivos de las Líneas Estratégicas, además de haber sido revisados los indicadores de actividad.

2º) Una vez recibidas las Propuestas, y coincidiendo con la aprobación por Junta de Gobierno Local de 24/1/2024 del *Plan de Medidas de Gestión Económica para impulsar el Proyecto de Ciudad*, se ha solicitado a los servicios una priorización de las líneas específicas, con el fin de dar cumplimiento al apartado Quinto del mismo.

3º) A partir de esa información bajo la pauta marcada por los correspondientes responsables políticos, el Servicio de Subvenciones ha elaborado los cuadros con los Objetivos Generales de cada Línea, los Específicos y las Líneas Específicas de Subvención, incluyendo matices a tener en cuenta por los servicios de cara al cumplimiento de la normativa a aplicar a las subvenciones.

Al igual que en el documento elaborado para el periodo 2021-2023, se han establecido canales de comunicación muy fluidos con los servicios, que en todo momento se han mostrado receptivos y colaboradores con el servicio redactor del Plan, lo que han permitido elaborar una información precisa de la realidad.

4º) Una vez consensuados los objetivos y las líneas, se ha procedido a la redacción del Plan, intentando seguir en la medida de lo posible la estructura marcada por el art. 12 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y por la *Guía General para la Elaboración, Seguimiento, Control, Evaluación y Publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones*, publicada por la IGAE.

La información de las líneas estratégicas, los objetivos y las líneas específicas se plasma de forma sintética, para poder disponer de una visión general rápida y de fácil comprensión de las Subvenciones que gestionan los servicios municipales.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXIQ

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



5º) Se ha realizado un esfuerzo a la hora de definir el marco estratégico de cada línea de subvenciones al igual que se han mejorado las definiciones de los objetivos, así como la progresiva implementación de indicadores.

5.2.- Competencia para su aprobación

En lo que respecta al órgano competente para la aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones, la legislación estatal específica de subvenciones no realiza una atribución concreta. Por ello, se solicitó informe a los Servicios Jurídicos, que concluyeron el 8/3/2021 que *“Una vez constatado que existe un vacío legal en cuanto al órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones en el ámbito local, y de conformidad con toda la normativa y jurisprudencia analizada, el órgano que resulta competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones en el Ayuntamiento de Murcia es la Junta de Gobierno Local, con fundamento en el ejercicio de las competencias en materia de gestión económica-financiera que le atribuye el art. 127 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Todo ello sin perjuicio de que una vez aprobado dicho texto deba ser remitido al Pleno Municipal para su toma de conocimiento en la primera sesión ordinaria que se celebre”*

La Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, en su art. 8.4, establece que *el órgano competente para aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones y sus actualizaciones y modificaciones es la Junta de Gobierno Local. Los correspondientes Acuerdos serán remitidos al Pleno Municipal para su toma de conocimiento en la primera sesión ordinaria que se celebre y publicados en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP).”*

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInlFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXlQ

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



6.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico de Subvenciones no puede entenderse como un documento aislado. Como un instrumento de planificación de las políticas públicas que es, en este caso de las de fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, ha de ser coherente y complementario con otros planes estratégicos del Ayuntamiento de Murcia.

De carácter transversal, el **Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Murcia**, cuya Área Estratégica 1 determina la Transversalidad de género en todas las políticas municipales.

La política subvencional del Ayuntamiento de Murcia se incardina en otros planes municipales como el **Plan Municipal de Infancia y Adolescencia**, centrado en prestar atención y protección a la infancia, dando protagonismo a los menores y garantizando su promoción social y su bienestar en torno a los principios de igualdad, plena inclusión e integración social. También el **Proyecto de intervención con personas que ejercen la mendicidad en el Municipio de Murcia**, que promueves acciones para procurar su reducción y la mejora de las condiciones de vida. Y el **Plan Director de Cooperación para el desarrollo del Ayuntamiento de Murcia 2023-2026** que establece como principales canalizadoras de los fondos de la Cooperación Descentralizada del Ayuntamiento de Murcia a las entidades sin ánimo de lucro, debido a su amplia experiencia en el sector y a las fuertes relaciones con entidades sociales de los países receptores.

En el ámbito del Fomento económico, social y TIC'S, el Ayuntamiento de Murcia es el impulsor del **Plan de Empleo y Promoción Económica 2021-2023**, ahora en fase de revisión para el periodo 2024-2026, en el que participan más de 60 entidades (del tercer sector, organizaciones empresariales, universidades y sectores productivos), 17 servicios municipales y 12 áreas de gestión de la CARM y

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20speBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



la Administración General del Estado. Las líneas específicas incluidas en el PES recogen parte de las actividades encuadradas dentro en los ejes 3 (Emprendimiento) y 5 (Oportunidades de Empleo), para apoyar la acción institucional

Además, el *Plan de Acción de la Agenda Urbana 2030 de Murcia*, cuyas mesas de trabajo están directamente relacionadas con las Líneas Estratégicas del Plan, que se explicarán más adelante:

- Mesa 1 Vertebración del territorio (Líneas 3, 6, 7)
- Mesa 2 Movilidad y sostenibilidad (Líneas 6 y 7)
- Mesa 3 Cohesión social (Línea 1 y 8)
- Mesa 4 Talento y cultura (Líneas 4 y 5)
- Mesa 5 Gobierno abierto e innovación en la gestión pública (Línea 3)
- Mesa 6 Promoción económica y proyección exterior (línea 2)

Finalmente este PES 2024-2026 está condicionado por el Plan de Medidas de Gestión Económica para impulsar el Proyecto de Ciudad que aprobó la Junta de Gobierno Local el 24/1/2024, que obliga al ajuste de las subvenciones tanto en concurrencia competitiva como directas, sin menoscabar el plan de fomento de actividades complementarias a las propias municipales.

7.- MARCO PRESUPUESTARIO

Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico 2021-2023 se aprobó el 18 de marzo de 2021, la evolución presupuestaria puede realizarse a partir de ese ejercicio.

De ejercicios anteriores se puede realizar un análisis del gasto en concepto de ayudas y subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Murcia.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20speBP+K8bs4CA

RnNXGvY1nFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

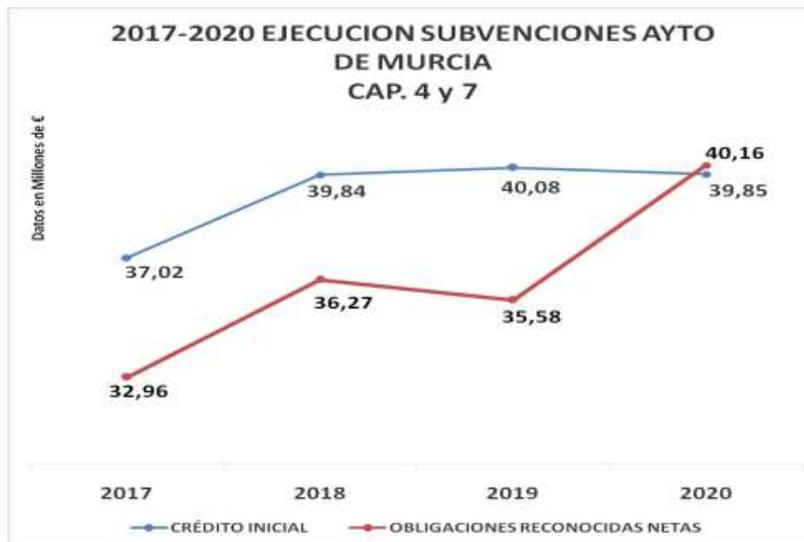
Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



Así, en el periodo 2017 a 2020, el gasto que se tramitó a través de los capítulos 4 y 7 de Gastos presenta la siguiente evolución:



La ejecución de gasto en 2020 se dispara, como consecuencia de las mayores necesidades en ayudas de emergencia social producidas por la crisis sanitaria y económica como consecuencia del Covid 19, que hicieron necesario la aplicación del Fondo de Contingencia para este fin y para ayudas a micropymes y autónomos, y la transferencia por parte de la Administración General del Estado para llegar a más población afectada.

La ejecución del gasto con respecto a los créditos iniciales pasó de un 89%, 91% y 89% en 2017, 2018 y 2019 a un 100,8% en 2020 (por la aportación adicional de recursos).

En cuanto al periodo 2021-2023, se exponen a continuación los datos de ejecución por línea estratégica:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGgVtInFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXlQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA	2023 PES DEF.	2022 PES DEF.	2021 PES DEF.	Var. 2023/2021	2023 ORN	2022 ORN	2021 ORN	Var. 2023/2021	2023 % EJEC.	2022 % EJEC.	2021 % EJEC.	Var. 2023/2021
1. ACCIÓN SOCIAL	9.493.531 €	9.511.641 €	8.881.141 €	6,90%	7.987.423 €	8.818.535 €	7.980.226 €	0,09%	84,14%	92,71%	89,86%	-5,72%
2. FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICs	2.401.420 €	2.306.632 €	2.451.924 €	-2,06%	1.351.703 €	1.449.691 €	949.460 €	42,37%	56,29%	62,85%	38,72%	17,56%
3. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	275.738 €	473.734 €	429.195 €	-35,75%								0,00%
4. PROMOCIÓN DEL DEPORTE	2.484.666 €	2.611.124 €	4.337.689 €	-42,72%	1.303.273 €	2.609.423 €	3.687.107 €	-64,65%	52,45%	99,93%	85,00%	-32,55%
5. DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL	1.457.284 €	1.372.284 €	1.096.254 €	32,93%	1.261.849 €	1.263.849 €	843.612 €	49,58%	86,59%	92,10%	76,95%	9,63%
6. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	3.409.722 €	3.477.722 €	3.649.429 €	-6,57%	96.056 €	3.247.980 €	3.260.976 €	-97,05%	2,82%	93,39%	89,36%	-86,54%
7. MOVILIDAD SOSTENIBLE	29.096.531 €	25.313.018 €	21.564.912 €	34,93%	34.512.478 €	24.997.486 €	21.116.394 €	63,44%	118,61%	98,75%	97,92%	20,69%
8. VIVIENDA	1.798.000 €	1.698.000 €	1.381.900 €	30,11%	1.048.285 €	1.408.838 €	1.336.908 €	-21,59%	58,30%	82,97%	96,74%	-38,44%
	50.416.892 €	46.764.155 €	43.792.444 €	15,13%	47.561.067 €	43.795.801 €	39.174.683 €	21,41%	94,34%	93,65%	89,46%	4,88%



A nivel general, se está mejorando la ejecución de las previsiones anuales del Plan Estratégico de Subvenciones. Así, en 2021 se cumplieron en un 89,5% mientras que en 2022 ha sido del 93,6% y en 2023 del 94,34%. En términos absolutos, se produjo un incremento en el gasto del 21,41%.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXIQ

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



8.- ASPECTOS BÁSICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

8.1.- Objetivo General de la política subvencional del Ayuntamiento de Murcia

La *Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia* recoge las bases reguladoras generales a tener en cuenta en las convocatorias de ayudas que promueva el Ayuntamiento y pretende definir unos objetivos y garantizar a los ciudadanos y entidades el acceso a estas prestaciones para servicios y actividades que complementen a los atribuidos a la competencia local en igualdad de condiciones.

8.2.- Principios de general aplicación

El presente Plan Estratégico recoge los principios que para la gestión de subvenciones establece el art. 8 de la LGS y el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia , es decir:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Al cumplimiento de estos principios ha contribuido enormemente la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a la que el Ayuntamiento de Murcia está adherido desde 2016, y a la que se comunican todas las Convocatorias, Concesiones, Pagos y Reintegros que se aprueban a lo largo del ejercicio presupuestario.

Además, en la página web municipal se ha establecido un enlace con la BDNS, para poder consultar todas las subvenciones convocadas y concedidas por el Ayuntamiento de Murcia, en cada una de sus líneas.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

Lo que se evalúa en la Memoria anual sobre ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

También evaluable en la Memoria anual sobre ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones.

8.3.- Bases Regulatoras

La Base Reguladora de la mayor parte de las Convocatorias del Ayuntamiento de Murcia es la **Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia**, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 24/11/2022 y publicada en definitivamente en el BORM nº 36 el 14/2/2023.

Además, en el Ayuntamiento de Murcia están vigentes:

- *Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales*, aprobada por el Pleno y publicada en el BORM de 13/5/2003. El objeto de esta Ordenanza es la definición y regulación de las diferentes ayudas municipales destinadas a la atención de necesidades sociales, entendiendo por tales el conjunto de ayudas y prestaciones económicas de carácter no periódico destinadas a paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con otros recursos y prestaciones, situaciones de emergencia social, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.
- *Ordenanza reguladora de las ayudas al alquiler del Ayuntamiento de Murcia*, publicada en el BORM de 18/6/2019.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



- Ordenanza Reguladora de subvenciones para proyectos de ayuda humanitaria del Ayuntamiento de Murcia (BORM nº 132 de 11-06-2019).

8.4.- Procedimientos de concesión

Vienen recogidos en el art. 23 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, de manera resumida los procedimientos serán:

1. Procedimiento de **conurrencia competitiva**.

Las bases de la Convocatoria deberán de contener, como mínimo, lo establecido en el art. 17.3) de la LGS.

2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Estas ayudas se otorgarán previa justificación de los motivos que dificulten la convocatoria pública, y se tramitarán de acuerdo a la LGS y la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



Además de estas formas habituales de concesión, en las líneas específicas de subvenciones que se detallarán más adelante, por línea estratégica, se incluye como forma de concesión la de los **contratos de Concesión de obra y explotación de servicio** que están en vigor en el Ayuntamiento de Murcia, de centros deportivos, centro de ocio de carácter medioambiental y de transporte. Es la propia Base de Datos Nacional de Subvenciones la que determina que, apelando a la doctrina generalmente aceptada, en los supuestos de contratos del sector público de concesión de explotación de un servicio, en los que se contemple las aportaciones de la Administración para compensar el déficit tarifario, tales aportaciones suponen una ayuda a favor de los usuarios y deben ser comunicadas a BDNS (y por tanto ser consideradas subvenciones). Y dado que se desconoce a los beneficiarios, *“las informaciones se remitirán de forma acumulada, citando al Concesionario (en esta solución se sigue el criterio que promueve la D.G. de la Competencia de la UE, en cuanto a la rendición de información acerca de subvenciones en las que participa un intermediario y se desconoce el desglose por beneficiarios)”*.

El régimen que debe ser prioritario es el de concurrencia competitiva. Se podrán conceder mediante concesión directa aquellas subvenciones que figuren como nominativas en los presupuestos municipales y las que respondan a supuestos en los que, de acuerdo con la naturaleza de la subvención, la urgencia o el interés público de la misma, se requiera este procedimiento, de acuerdo a la legislación vigente, previa la justificación correspondiente y siempre que exista consignación presupuestaria suficiente.

Las Subvenciones de concesión directa que se conceden según el art. 22.2 a) de la LGS, es decir las Nominativas, deben haber sido aprobadas como tales en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Murcia, no pudiendo ser prorrogadas en caso de estar vigente un Presupuestos Prorrogado, si bien si se

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



prorrogan las aplicaciones presupuestarias que soportan dichas subvenciones, tal y como establece el art. 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado 2023.

No obstante, debido a que los Presupuestos anuales no están entrando en vigor el día 1 de enero, aprobándose a lo largo del propio ejercicio al que se refieren, con el fin de dar agilidad al sistema de concesión de ayudas que se aprueba en este Plan Estratégico, se establece el 1 de marzo del año en curso como la fecha a partir de la cual, en caso de que los Presupuestos municipales no hayan sido aprobados definitivamente, los servicios que gestionen subvenciones cuya concesión en el PES esté prevista según el art. 22.2.a) de la LGS, es decir, de forma directa como Nominativas, puedan proponer su concesión según el art. 22.2.c), de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, siempre y cuando quede perfectamente justificadas estas razones y así lo entienda la Intervención municipal en su informe previo a la aprobación de la correspondiente subvención.

8.5.- Justificación de las subvenciones

Los beneficiarios realizarán la justificación de las Subvenciones conforme a lo establecido en el cap. IV de la *Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia*.

8.6.- Financiación.

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente Plan quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

Si a lo largo del ejercicio presupuestario se recibieran ingresos extraordinarios para incrementar las ayudas a determinados colectivos, se

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvY1nIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



realizarán las correspondientes modificaciones presupuestarias que incrementen los créditos de las aplicaciones que hayan de soportar el gasto adicional.

8.7.- Temporalidad de las subvenciones.

Como norma general, la concesión de las subvenciones se realizará en el mismo ejercicio de aprobación de la Convocatoria.

Si el gasto es imputable a ejercicios posteriores, se estará a lo dispuesto en los art. 24 *Subvenciones Plurianuales* y 25 *Tramitación Anticipada* de la *Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia*.

Por tanto, podrá autorizarse la convocatoria de subvenciones cuyo gasto sea imputable a ejercicios posteriores a aquel en que recaiga resolución de concesión, a excepción de las subvenciones nominativas. No obstante, este compromiso estará subordinado en todo momento a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio presupuestario afectado. Estas convocatorias habrán de cumplir con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado 2023, regulador de los *Gastos plurianuales y expedientes de tramitación anticipada* o artículo que lo sustituya en las Bases de Ejecución de los Presupuestos de futuros ejercicios.

8.8.- Indicadores de Gestión

Se incorpora a cada línea específica los indicadores de gestión que permitan realizar una evaluación del cumplimiento de objetivos de cada Convocatoria. Los resultados se incorporarán a la Memoria de Ejecución anual del PES. En la medida de lo posible, los servicios deberán facilitar los datos desagregados por sexo, de forma que se pueda ir avanzando en la evaluación del

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La lista de estos indicadores consta el **Anexo 2** de este Plan Estratégico de Subvenciones.

9.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Se han establecido **8 Líneas Estratégicas** de Subvenciones en las que se enmarcan las actividades susceptibles de ser gestionadas mediante subvención, según lo establecido en el art. 3 de la *Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia*. Son:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1	ACCIÓN SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA 2	FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICs
LÍNEA ESTRATÉGICA 3	ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA 4	PROMOCIÓN DEL DEPORTE
LÍNEA ESTRATÉGICA 5	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL
LÍNEA ESTRATÉGICA 6	MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
LÍNEA ESTRATÉGICA 7	MOVILIDAD SOSTENIBLE
LÍNEA ESTRATÉGICA 8	VIVIENDA

Estas líneas estratégicas son la expresión de las prioridades de gestión que marca el equipo de gobierno, por lo tanto se conciben con la finalidad de realizar una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional y son:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



L.E	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Acción social	OE 1: Articular una serie de medidas que potencien este sector en consonancia con las demandas de la sociedad, garantizando la cobertura territorial de toda la población del municipio de Murcia asegurando así el acceso a todas las prestaciones básicas que engloban esta área.
Fomento económico, social y TIC'S	OE 2: Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Murcia.
Asociacionismo y Participación	OE 3: Fomentar y apoyar el asociacionismo vecinal, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales facilitando la participación ciudadana en la vida política económica cultural y social
Promoción del Deporte	OE 4: Poner a disposición de la ciudadanía los recursos necesarios para satisfacer las demandas de actividad-físico-deportiva, fomentando la colaboración con entidades y federaciones deportivas para el estímulo de prácticas saludables que contribuyan a la mejora de la calidad de vida.
Dinamización cultural, educativa y juvenil	OE 5: Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los/as agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la gestión y creación cultural. Impulsar y fomentar el desarrollo y las actividades en Educación que comprendan acciones de sensibilización, formación, desarrollo, participación y movilización social en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones. Fomentar y promover la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social mediante el apoyo a iniciativas de colectivos juveniles.
Medio ambiente y sostenibilidad	OE 6: Impulsar prácticas que minimicen el impacto negativo en el entorno natural y promuevan la conservación de recursos, promocionando: la reducción de emisiones de carbono, la optimización del uso de recursos naturales, la adopción de tecnologías limpias y la gestión responsable de residuos.
Movilidad sostenible	OE 7: Fomentar el uso de medios de transporte limpios y eficientes, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y promover la accesibilidad a opciones de movilidad respetuosas con el medio ambiente.
Vivienda	OE 8: Lograr una mayor eficacia en la acción municipal de fomento de políticas que salvaguarden el derecho constitucional del acceso a la vivienda, acciones específicas de acompañamiento integral a las familias residentes en viviendas del parque municipal y proyectos de intervención comunitaria. Asimismo constituye objetivo estratégico el fomento de acciones de rehabilitación, eficiencia energética, accesibilidad, etc. de edificios del Municipio de Murcia.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvY1nIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



10.- OBJETIVOS Y LÍNEAS ESPECÍFICAS

Según establece el art 9 de la *Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia*, el *Plan Estratégico de subvenciones se estructura en líneas estratégicas, que coinciden con las descritas en el artículo 3 de esta ordenanza. A su vez, cada línea estratégica se desarrolla en líneas específicas de subvención concretas.*

Para cada línea específica se detallará:

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir.
- Áreas afectadas o sectores a los que se dirige la actuación.
- Plazo de ejecución.
- Costes previsible y fuentes de financiación.
- Modalidad de concesión de cada línea de subvención y los aspectos básicos de la concesión, importe, aplicación presupuestaria de imputación.
- Régimen de seguimiento y evaluación, determinando a estos efectos un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.

El detalle y cuantificación de los Objetivos y Líneas Estratégicas y Específicas están en el **Anexo 1** al presente Plan Estratégico, que será objeto de modificación en el momento de actualización de las cifras del Plan Estratégico a lo largo cada uno de los ejercicios de vigencia del Plan así como de las posibles modificaciones que se propongan por parte del equipo de Gobierno.

Anualmente, y en el marco del presente Plan Estratégico, deberá de aprobarse por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia su actualización y el Anexo correspondiente a las líneas específicas.

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



11.- SEGUIMIENTO DEL PLAN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se realizará anualmente. En los 6 primeros meses del año, el Servicio Coordinación de Subvenciones elaborará una Memoria de las subvenciones concedidas durante el ejercicio anterior que contendrá:

- Informe de la ejecución presupuestaria de las aplicaciones del Presupuesto destinadas a subvenciones.
- Relación las Convocatorias aprobadas, indicando forma de concesión, importe aprobado en la Convocatoria e importe concedido por beneficiario.

En el caso de las Ayudas a beneficiarios cuyos datos no deban publicarse por estar protegidos por la *LO 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*, la información se limitará al número total de ayudas concedidas.

- Datos de ejecución de los indicadores establecidos por los servicios gestores.

Para su elaboración, los servicios gestores remitirán información acerca de los indicadores establecidos para cada línea de ayudas, a lo largo del primer trimestre del ejercicio siguiente al de la ejecución que se analiza.

Todo ello con independencia del control económico - financiero que proceda por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de Murcia.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



12.- PUBLICACIÓN

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia, sus actualizaciones anuales y sus modificaciones se publicarán en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, es decir, en la BDNS, tal y como ordena el Reglamento General de Subvenciones en su art. 13.

Además, el Plan Estratégico, sus actualizaciones y modificaciones serán publicados en la página web del Ayuntamiento (www.murcia.es).

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInlFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbniXIQ



FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



ANEXO 1.- OBJETIVOS Y LINEAS ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2024

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20speBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ



FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



A1.- Datos Generales para el ejercicio 2024

Para el ejercicio 2024, el Ayuntamiento de Murcia prevé gestionar subvenciones y aportar a las empresas concesionarias de obra y servicio por un importe total de **72.672.463 euros**, que se destinarán a las distintas líneas definidas en parte de los Objetivos Estratégicos que componen este Plan.

La situación económico-financiera del Ayuntamiento de Murcia ha dado lugar a una exhaustiva revisión de las Líneas Específicas que formaban parte del PES 2021-2023, manteniendo aquellas que más aporten al fomento de la actividad de utilidad pública, de interés social o de promoción de la finalidad para la que se concedan.

La cuantificación económica de las líneas estratégicas determinadas es la siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	2024 PES	%
1. ACCIÓN SOCIAL	7.333.505 €	10,09%
2. FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICs	1.097.720 €	1,51%
4. PROMOCIÓN DEL DEPORTE	3.871.002 €	5,33%
5. DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL	1.257.770 €	1,73%
6. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	7.213.168 €	9,93%
7. MOVILIDAD SOSTENIBLE	46.644.822 €	64,19%
8. VIVIENDA	5.254.476 €	7,23%
TOTAL	72.672.463 €	100%

Por su parte, la distribución de las Subvenciones previstas para el ejercicio 2024, en función de la forma de adjudicación es la siguiente:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQlmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



FORMA DE CONCESIÓN	2024 PES	%
CONCURRENCIA COMPETITIVA	6.737.526 €	9,27%
NOMINATIVAS	3.539.605 €	4,87%
CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS	5.093.889 €	7,01%
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO	57.301.443 €	78,85%
TOTAL	72.672.463 €	100%

Se puede comprobar que casi el 79% de las subvenciones que tiene previsto conceder el Ayuntamiento de Murcia en 2024 se corresponde con las aportaciones que se realizan anualmente a las empresas concesionarias de obra y explotación de servicios municipales para compensar el déficit tarifario. Por ello, es conveniente aportar la información sintética extrayendo el impacto de estos contratos administrativos, es decir, incluyendo las formas de concesión de la LGS y de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia:

FORMA DE CONCESIÓN	2024 PES	%
CONCURRENCIA COMPETITIVA	6.737.526 €	43,83%
NOMINATIVAS	3.539.605 €	23,03%
CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS	5.093.889 €	33,14%
TOTAL	15.371.020 €	100%

Si aislamos el impacto de las aportaciones a empresas concesionarias de contratos de concesión de obra y explotación de servicios para compensar los déficits tarifarios, el porcentaje de subvenciones a conceder por concurrencia competitiva es del 43,8%, siendo el resto tramitadas mediante concesión directa.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



No obstante, cabe indicar que de estas últimas, que suman 8.570.894 €, un total de 4.920.000 €, un 57,4%, son para Ayudas individualizadas de emergencia social (para alimentación básica, alimentación infantil, alquiler de vivienda habitual, consumo de energía eléctrica, acometida de agua, gafas, ortopedia y prótesis, ...), Ayudas para mujeres víctima de violencia de género, cuya concesión se rige por la *Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales* además de para Ayudas económicas para el pago de los alquileres.

Por último, parte de las subvenciones que no son por concesiones de obra y explotación de servicio son de capital, tramitadas por tanto a través del capítulo 7 del Presupuesto de gastos.

FORMA DE CONCESIÓN	CAP. 4	CAP. 7	CAP. 7
CONCURRENCIA COMPETITIVA	1.936.050 €	4.801.476 €	6.737.526 €
NOMINATIVAS	3.502.105 €	37.500 €	3.539.605 €
CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS	5.093.889 €	-	5.093.889 €
TOTAL	10.532.044 €	4.838.976 €	15.371.020 €

A2.- Objetivos y Líneas Específicas por Línea Estratégica 2024

Se detallan a continuación los Objetivos Estratégicos, los Específicos y las Líneas Específicas que se pretenden conseguir y ejecutar en 2024 por cada una de las Líneas Estratégicas definidas en el **PES 2024 – 2026. Ejercicio 2024.**

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20speBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQlmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1: ACCIÓN SOCIAL

Objetivo Estratégico:

Articular una serie de medidas que potencien este sector en consonancia con las demandas de la sociedad, garantizando la cobertura territorial de toda la población del municipio de Murcia asegurando así el acceso a todas las prestaciones básicas que engloban esta área.

Programa/s

2310 - 2311 - 2312 - 2314 - 2315 - 3113

Área/s de competencia afectada

SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, IGUALDAD, MAYORES Y DISCAPACIDAD

Objetivos específicos y efectos que se pretenden:

- 1.1.- Impulsar acciones de prevención, vigilancia y atención de situaciones de emergencia social (pobreza y exclusión social), desarrollando iniciativas que garanticen la cobertura de riesgos previsibles en esta área, desarrollando iniciativas orientadas
- 1.2.- Promover la participación, cooperación e iniciativa social sin ánimo de lucro en Acción Social, así como la participación social de las mujeres, apoyando el movimiento asociativo y sus iniciativas.
- 1.3.- Generar recursos para el apoyo a la unidad familiar en la cobertura de las necesidades básicas.
- 1.4.- Gestionar recursos de apoyo a las personas mayores y dependientes que garanticen la permanencia en tu entorno habitual.
- 1.5.- Desarrollar actuaciones de prevención y atención a mujeres que sufren maltrato físico, psicológico o agresiones sexuales por parte de sus parejas, facilitando recursos de alojamiento en situación de riesgo para su integridad o especial vulnerabilidad.
- 1.6.- Desarrollar acciones de formación y sensibilización dirigidas a toda la población que promuevan la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- 1.7.- Favorecer la movilidad de personas con discapacidad a través de un sistema de ayudas, impulsar actividades que permitan la eliminación de discriminaciones y mejora de la calidad de vida.
- 1.8.- Apoyo a proyectos de ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo.
- 1.9.- Desarrollar programas de promoción y prevención de la salud (vacunación municipal, plan sobre drogodependencia, etc...)
- 1.10.- Fomentar el desarrollo integral de las personas mayores, propiciando la integración participativa en su entorno social.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1: ACCIÓN SOCIAL

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas. Además, en caso de que se produzcan aportaciones de otras Administraciones para intentar paliar las situaciones extremas de algunos ciudadanos de Murcia, éstas se aplicarán a las convocatorias de ayudas de los fines que determinen los correspondientes Acuerdos.

Costes económicos:

Los costes previstos para el ejercicio 2024 serán hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias establecidas en el Proyecto de Presupuesto 2024, que ascienden a un total de **7.333.505 euros**.

No obstante las ayudas de emergencia social y las de las entidades sin ánimo de lucro tramitadas mediante concurrencia competitiva, podrán ser ampliadas por la aportación de mayores ingresos o por mayores disponibilidades presupuestarias.

Procedimiento de concesión:

CONCURRENCIA COMPETITIVA, NOMINATIVAS, CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS

Plan de actuación:

de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración cos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20s9eBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	1	36	3113	45390	SANIDAD	Subvención nominativa o por interés social para la mejora de la salud medioambiental mediante la realización, ejecución y comunicación del Plan de recuento aerobiológico en la ciudad de Murcia. Universidad Politécnica de Cartagena.	Q8050013E - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	14.650,00 €	NOMINATIVAS
1	2	36	3113	48903	SANIDAD	Subvención nominativa o por interés social para la atención de situaciones de emergencia y servicios de socorro para garantizar la cobertura de riesgos previsibles en enfermedades y epidemias, actos públicos, festejos, actos deportivos. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.	Q2866001G - CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGION DE MURCIA	53.000,00 €	NOMINATIVAS
1	3	36	3113	48903	SANIDAD	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, de prevención de enfermedades y promoción de la salud. (Financiada a través de convenio suscrito con el Servicio Murciano de Salud: 20.000 (35500 sms+6000 Ayto.). FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN, PROYECTO HOMBRE	G30428445 - FUNDACION SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN-PROYECTO HOMBRE	20.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInlF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXlQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	4	36	3113	48903	SANIDAD	Ayudas para el fomento y la gestión de colonias felinas mediante método CER, fomento de la adopción, lucha contra el maltrato y campañas de concienciación. Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de la Región de Murcia (ANIMUR).	G30893192 - FEDERACION DE ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES REGION DE MURCIA	6.000,00 €	NOMINATIVAS
1	5	36	3113	48903	SANIDAD	Subvenciones a asociaciones de pacientes sin ánimo de lucro para apoyo al desarrollo de acciones relacionadas con la prevención y promoción de la salud		35.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
1	6	36	3113	48903	SANIDAD	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, promoción de la salud y prevención de enfermedades. (Financiada a través de convenio suscrito con el Servicio Murciano de Salud: 4500). Asociación de familias y enfermos mentales (AFES).	G30112049 - AFES (ASOCIACION DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES)	4.500,00 €	NOMINATIVAS
1	7	36	3113	48903	SANIDAD	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, de prevención y promoción de la salud. (Financiada a través de convenio suscrito con el Servicio Murciano de Salud: 2.500 (35500 sms+6000 Ayto)) Asociación de alcohólicos y familiares de Murcia (ALFAMUR)	G73044315 - ASOCIACION DE ALCOHOLICOS Y FAMILIARES DE MURCIA	2.500,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	8	36	3113	48903	SANIDAD	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, de prevención de enfermedades y promoción de la salud. (Financiada a través de convenio suscrito con el Servicio Murciano de Salud: 12.000 (35500 sms+6000 Ayto.). FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.	G73038457 - FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	12.000,00 €	NOMINATIVAS
1	9	36	3113	48903	SANIDAD	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, promoción de la salud y prevención de enfermedades. ASOCIACIÓN VIHSIBLES	G05539416 - ASOCIACION VIHSIBLES	2.000,00 €	NOMINATIVAS
1	10	36	3113	48903	SANIDAD	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, promoción de la salud y prevención de enfermedades. Comité de apoyo a las trabajadoras del sexo (CATS)	G73168460 - CATS. COMITE ASOCIACION TRABAJADORES DEL SEXO	4.000,00 €	NOMINATIVAS
1	11	36	3113	48903	SANIDAD	Subvenciones a Asociaciones y Federaciones sin ánimo de lucro para el apoyo a la ejecución de acciones que incidan en la protección y bienestar de los animales de compañía del municipio de Murcia. (Convocatoria ampliable en caso de mayores asignaciones presupuestarias).		20.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	12	36	3113	48903	SANIDAD	Subvención nominativa o por interés social para apoyar las actividades del programa SÚMATE para la mejora de la salud mental de jóvenes, familias y docentes, línea telefónica 24 h y apps. Asociación TELÉFONO DE LA ESPERANZA MURCIA.	G85590685 - TELEFONO DE LA ESPERANZA	35.000,00 €	NOMINATIVAS
1	13	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Banco de Alimentos del Segura	G73653669 - BANCO DE ALIMENTOS DEL SEGURA	50.000,00 €	NOMINATIVAS
1	14	38	2310	48000	SERVICIOS SOCIALES	Ayudas individualizadas de emergencia social para atender las necesidades básicas de las familias y personas que lo acrediten y ayudas para menores en situación de riesgo social, en el marco de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la atención de necesidades sociales		4.900.000,00 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
1	15	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. CEPAIM	G73600553 - FUNDACION CEPAIM	40.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	16	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Jesús Abandonado Mediación	Q3000123D - FUNDACION PATRONATO JESUS ABANDONADO	40.000,00 €	NOMINATIVAS
1	17	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. Jesús Abandonado Housing First	Q3000123D - FUNDACION PATRONATO JESUS ABANDONADO	125.000,00 €	NOMINATIVAS
1	18	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas y por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Traperos de EMAUS	G30463327 - TRAPEROS DE EMAUS	40.000,00 €	NOMINATIVAS
1	19	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. Nuevo Futuro	G28309962 - ASOCIACION NUEVO FUTURO	25.000,00 €	NOMINATIVAS
1	20	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Asociación Cultural Los Almendros	G30118673 - ASOCIACION SOCIOCULTURAL LOS ALMENDROS	15.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	21	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: ACCEM	G79963237 - ACCEM	20.000,00 €	NOMINATIVAS
1	22	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. Jesús Abandonado Progr. Reducción Daños	Q3000123D - FUNDACION PATRONATO JESUS ABANDONADO	307.155,00 €	NOMINATIVAS
1	23	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. Asociación EDUCA	G30345060 - ASOCIACION SOCIOCULTURAL EDUCA	65.000,00 €	NOMINATIVAS
1	24	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Murcia ACOGE	G30251953 - MURCIA ACOGE	100.000,00 €	NOMINATIVAS
1	25	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Cáritas Diocesana	Q3000032G - CARITAS DIOCESANA DE MURCIA	225.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	26	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Secretariado Gitano	G83117374 - FUNDACION SECRETARIADO GITANO	70.000,00 €	NOMINATIVAS
1	27	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Asociación Columbares	G30146542 - ASOCIACION COLUMBARES	35.000,00 €	NOMINATIVAS
1	28	38	2311	48903	SERVICIOS SOCIALES	Convocatoria pública anual de subvenciones para entidades del tercer sector relacionadas con los ámbitos de la atención social primaria: inmigración, infancia y adolescencia, familia, inclusión social, mujer, etc.		120.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
1	29	38	2312	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas y de interés social a entidades para el apoyo a los programas de actividades de promoción y formación de voluntariado social colaborador en actividades y programas de los servicios sociales municipales: Teléfono de la Esperanza,	G85590685 - TELEFONO DE LA ESPERANZA	10.000,00 €	NOMINATIVAS
1	30	57	2314	48999	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Subvenciones canalizadas a través de la convocatoria pública de proyectos de COOPERACION AL DESARROLLO/AYUDA HUMANITARIA realizadas por las distintas organizaciones no		132.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnlF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
						gubernamentales para el desarrollo.			
1	31	57	2314	48999	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Subvenciones canalizadas a través de la convocatoria pública de proyectos de EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO realizadas por las distintas organizaciones no gubernamentales para el desarrollo.		24.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
1	32	57	2314	78001	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Subvenciones COOPERACION AL DESARROLLO/AYUDA HUMANITARIA a países en desarrollo.		100.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
1	33	70	2315	48000	IGUALDAD	Ayudas para mujeres víctima de violencia de género atendidas por los servicios sociales municipales para la cobertura de sus necesidades básicas.		20.000,00 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
1	34	70	2315	48105	IGUALDAD	Premios de los concursos destinados a la promoción de la igualdad: Conv. Concurso Educando para la Igualdad		2.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
1	35	70	2315	48105	IGUALDAD	Premios de los concursos destinados a la promoción de la igualdad: Conv. Concurso Construyendo para la Igualdad		2.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
1	36	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SAN GINÉS	G30367346 - CENTRO DE LA MUJER DE SAN GINES	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	37	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA "19 DE MARZO"	G30510994 - CENTRO DE LA MUJER DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA (19 DE	1.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
							MARZO)		
1	38	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SAN JOSÉ DE LA VEGA "TIÑOSA"	G30350029 - CENTRO DE LA MUJER DE SAN JOSE DE LA VEGA (TIÑOSA)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	39	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SAN PIO X	G30411243 - CENTRO DE LA MUJER SAN PIO X	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	40	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SANGONERA LA SECA "ROSA DEL ALBA"	G30359087 - CENTRO DE LA MUJER DE SANGONERA LA SECA (ROSA DEL ALBA)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	41	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SANGONERA LA VERDE	G30374748 - CENTRO DE LA MUJER DE SANGONERA LA VERDE	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	42	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SANTA CRUZ "1º DE MAYO"	G30391536 - CENTRO DE LA MUJER DE SANTA CRUZ (1º DE MAYO)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	43	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SANTIAGO EL MAYOR "ATHENEA"	G30212526 - CENTRO DE LA MUJER DE SANTIAGO EL MAYOR (ATHENEA)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	44	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SANTIAGO Y ZARAICHE	G73759292 - CENTRO DE LA MUJER DE SANTIAGO Y ZARAICHE	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	45	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SANTO ÁNGEL	G30308266 - CENTRO DE LA MUJER DE SANTO ANGEL	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	46	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SUCINA	G30201511 - CENTRO DE LA MUJER DE SUCINA	1.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnlFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	47	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: TORREAGÜERA	G30118186 - CENTRO DE LA MUJER DE TORREAGÜERA (CLARA CAMPOAMOR)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	48	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: VALLADOLISES	G30374292 - CENTRO DE LA MUJER DE VALLADOLISES	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	49	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: ZARANDONA	G30213250 - CENTRO DE LA MUJER DE ZARANDONA	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	50	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención Centro de la Mujer: JAVALI VIEJO		1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	51	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención Centro de la Mujer: "VICTORIA KENT" ALGEZARES	G30099089 - CENTRO DE LA MUJER VICTORIA KENT	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	52	70	2315	48903	IGUALDAD	Convocatoria Subvenciones Asociaciones de Mujer		26.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
1	53	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a asociaciones de interés social de mujeres para el desarrollo de actividades de promoción de la igualdad: APRAM	G79414082 - ASOCIACION PARA LA PREVENCION, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA (APRAM)	10.000,00 €	NOMINATIVAS
1	54	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a asociaciones de interés social de mujeres para el desarrollo de actividades de promoción de la igualdad: COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	R3000022H - COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	10.000,00 €	NOMINATIVAS
1	55	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: ABENARABI	G73363541 - CENTRO DE LA MUJER ABENARABI	3.600,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	56	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: EL CARMEN CEMCAR	G30233332 - CENTRO DE LA MUJER EL CARMEN CEMCAR	3.600,00 €	NOMINATIVAS
1	57	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: SAN ANTON	G73245318 - CENTRO DE LA MUJER SAN ANTON	3.600,00 €	NOMINATIVAS
1	58	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: DISTRITO CENTRO JOSEFA LUNA	G30540660 - CENTRO DE LA MUJER DISTRITO CENTRO JOSEFA LUNA	3.600,00 €	NOMINATIVAS
1	59	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: INFANTE DON JUAN MANUEL EMILIA PARDO BAZA	G30152938 - CENTRO DE LA MUJER INFANTE JUAN MANUEL (EMILIA PARDO BAZAN)	3.600,00 €	NOMINATIVAS
1	60	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: LA FAMA	G30351530 - CENTRO DE LA MUJER LA FAMA	3.600,00 €	NOMINATIVAS
1	61	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: LA FLOTA MARIANA PINEDA	G30450803 - CENTRO DE LA MUJER LA FLOTA MARIANA PINEDA	3.600,00 €	NOMINATIVAS
1	62	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: LA PAZ	G30105175 - CENTRO DE LA MUJER LA PAZ	2.000,00 €	NOMINATIVAS
1	63	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: RONDA NORTE FEDERICA MONTSENY	G30208946 - CENTRO DE LA MUJER RONDA NORTE FEDERICA MONTSENY	3.600,00 €	NOMINATIVAS
1	64	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: SAN ANTOLIN	G73027476 - CENTRO DE LA MUJER SAN ANTOLIN	3.600,00 €	NOMINATIVAS
1	65	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: SAN JUAN SANTA EULALIA	G73423691 - CENTRO DE LA MUJER SAN JUAN SANTA EULALIA	3.600,00 €	NOMINATIVAS
1	66	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: SANTA MARÍA DE GRACÍA Y SAN ANTONIO	G73279531 - CENTRO DE LA MUJER SANTA MARIA	3.600,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20speBP+k8bs4CA

RnNXGvTnFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
							DE GRACIA Y SAN ANTONIO		
1	67	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: VISTABELLA MINERVA	G73084519 - CENTRO DE LA MUJER VISTABELLA MINERVA	2.000,00 €	NOMINATIVAS
1	68	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: VISTALEGRE	G30263941 - CENTRO DE LA MUJER VISTALEGRE	3.600,00 €	NOMINATIVAS
1	69	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: BARRIO DEL PROGRESO CARMEN CONDE	G30119820 - CENTRO DE LA MUJER DEL BARRIO DEL PROGRESO "CARMEN CONDE"	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	70	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: BENIAJÁN (8 DE MARZO)	G30326789 - CENTRO DE LA MUJER DE BENIAJAN (8 DE MARZO)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	71	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: ALJUCER	G30344576 - CENTRO DE LA MUJER DE ALJUCER	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	72	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: ALQUERIAS	G30329254 - CENTRO DE LA MUJER DE ALQUERIAS	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	73	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: AVILESES	G30285951 - CENTRO DE LA MUJER DE AVILESES	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	74	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: BAÑOS Y MENDIGO	G30382436 - CENTRO DE LA MUJER DE BAÑOS Y MENDIGO	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	75	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: BARRIOMAR	G30460299 - CENTRO DE LA MUJER DE BARRIOMAR	1.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGGvTnlFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	76	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: CABEZO DE TORRES	G73203721 - CENTRO DE LA MUJER DE CABEZO DE TORRES	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	77	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: CASILLAS "MARÍA DE ZAYAS"	G30158885 - CENTRO DE LA MUJER DE CASILLAS (MARIA DE ZAYAS)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	78	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: CAÑADAS DE SAN PEDRO "PACA GARCÍA"	G30158885 - CENTRO DE LA MUJER DE CASILLAS (MARIA DE ZAYAS)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	79	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: CHURRA "XARRAT"	G30357560 - CENTRO DE LA MUJER DE CHURRA (XARRAT)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	80	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: COBATILLAS	G30366645 - CENTRO DE LA MUJER DE COBATILLAS	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	81	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: CORVERA	G30204507 - CENTRO DE LA MUJER DE CORVERA	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	82	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: EL BOJAR "MARÍA SEIQUER"	G30333926 - CENTRO DE LA MUJER EL BOJAR MARIA SEIQUER	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	83	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: EL ESPARRAGAL	G30349286 - CENTRO DE LA MUJER DEL ESPARRAGAL	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	84	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: EL PALMAR "ROSALÍA DE CASTRO"	G30106165 - CENTRO DE LA MUJER DEL PALMAR (ROSALIA DE CASTRO)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	85	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: EL PUNTAL	G30319040 - CENTRO DE LA MUJER DEL PUNTAL	1.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20speBP+k8bs4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	86	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: EL RAAL	G30324669 - CENTRO DE LA MUJER DEL RAAL (8 DE MARZO)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	87	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: ERA ALTA	G30314462 - CENTRO DE LA MUJER DE ERA ALTA (CARMEN CONDE)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	88	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: ERMITA DE BURGOS	G30393912 - CENTRO DE LA MUJER DE LA ERMITA DE BURGOS	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	89	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: ERMITA DEL ROSARIO	G30371603 - CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE ERMITA DE ROSARIO	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	90	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvencion a centro de la mujer: ESPINARDO	G30098164 - CENTRO DE LA MUJER DE ESPINARDO	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	91	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: GEA Y TRUYOLS "VALLE DEL SOL"	G30230007 - CENTRO DE LA MUJER DE GEA Y TRUYOLS (VALLE DEL SOL)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	92	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: GUADALUPE	G30364905 - CENTRO DE LA MUJER DE GUADALUPE	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	93	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: JAVALÍ NUEVO	G30350698 - CENTRO DE LA MUJER JAVALI NUEVO (EL AZUD)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	94	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: LA ALBERCA "HIPATÍA"	G30283634 - CENTRO DE LA MUJER LA ALBERCA (HIPATIA)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	95	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: LA ARBOLEJA	G30369904 - CENTRO DE LA MUJER DE LA ARBOLEJA	1.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20speBP+K8os4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	96	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: LA RAYA	G30387310 - CENTRO DE LA MUJER DE LA RAYA	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	97	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: LA ÑORA	G30103444 - CENTRO DE LA MUJER DE LA ÑORA	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	98	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: LOBOSILLO	G30344865 - CENTRO DE LA MUJER DE LOBOSILLO	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	99	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: LOS DOLORES "LAURA TORRES"	G30152664 - CENTRO DE LA MUJER DE LOS DOLORES (LAURA TORRES)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	100	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: LOS GARRES "MARIA MAEZTU"	G30239990 - CENTRO DE LA MUJER DE LOS GARRES (MARIA MAEZTU)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	101	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: LOS RAMOS	G30336234 - CENTRO DE LA MUJER DE LOS RAMOS	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	102	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: LLANO DE BRUJAS	G30371017 - CENTRO DE LA MUJER DE LLANO DE BRUJAS	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	103	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO	G30362974 - CENTRO DE LA MUJER DE LOS MARTINEZ DEL PUERTO	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	104	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: MONTEAGUDO, LUMBRERAS Y LA CUEVA	G73504904 - CENTRO DE LA MUJER DE LAS LUMBRERAS Y LA CUEVA (MONTEAGUDO)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	105	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: NONDUERMAS	G30334692 - CENTRO DE LA MUJER DE NONDUERMAS	1.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInFj+Y1F8hOYZRgv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	106	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: PATIÑO	G30166045 - CENTRO DE LA MUJER DE PATIÑO	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	107	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: PEDRIÑANES	G30388946 - CENTRO DE LA MUJER DE PEDRIÑANES (ERA ALTA)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	108	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: PUEBLA DE SOTO	G30335541 - CENTRO DE LA MUJER DE PUEBLA DE SOTO	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	109	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: PUENTE TOCINOS	G30367593 - CENTRO DE LA MUJER DE PUENTE TOCINOS	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	110	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: RINCÓN DE BENISCORNIA "ATHENEA"	G30460893 - CENTRO DE LA MUJER DE RINCON DE BENISCORNIA (ATENEA)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	111	70	2315	48903	IGUALDAD	Subvención a centro de la mujer: RINCÓN DE SECA "ARCO IRIS"	G30207948 - CENTRO DE LA MUJER DE RINCON DE SECA (ARCO IRIS)	1.000,00 €	NOMINATIVAS
1	112	90	2312	48000	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Ayudas individualizadas solicitadas por personas con discapacidad con grandes problemas de movilidad para la prestación del servicio de bonotaxi para realización de traslados para tratamientos y otras actividades que favorezcan su integración social y subvenciones en concurrencia competitiva a entidades relacionadas con la discapacidad y de mayores		129.500,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnlFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXlQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	113	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias: AMUPHEB	G30039556 - AMUPHEB	8.500,00 €	NOMINATIVAS
1	114	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564 - ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	8.000,00 €	NOMINATIVAS
1	115	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASOCIACIÓN ON OFF PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73097644 - ASOCIACION ON OFF PARKINSON DE LA REGION DE MURCIA	6.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUNOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	116	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASPAPROS	G30019285 - ASPAPROS	6.000,00 €	NOMINATIVAS
1	117	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASPAYM	G30332910 - ASPAYM	6.000,00 €	NOMINATIVAS
1	118	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASSIDO	G30044713 - ASSIDO	6.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	119	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASTEAMUR	G30858286 - ASTEAMUR	9.000,00 €	NOMINATIVAS
1	120	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASTRAPACE	G30039663 - ASTRAPACE	29.000,00 €	NOMINATIVAS
1	121	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: AUXILIA MURCIA	G08317059 - AUXILIA MURCIA	8.500,00 €	NOMINATIVAS
1	122	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el	G30239578 - CEOM	8.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
						desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: CEOM			
1	123	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Q2866001G - CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGION DE MURCIA	12.000,00 €	NOMINATIVAS
1	124	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FAMDIF	G30052518 - FAMDIF-CECEMFE	10.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	125	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FEDERACIÓN DE CENTROS SOCIALES DE MAYORES DEL MUNICIPIO DE MURCIA	G30139737 - FEDERACION DE CENTROS SOCIALES DE MAYORES DEL MUNICIPIO DE MURCIA	10.000,00 €	NOMINATIVAS
1	126	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FEDERACION DE SORDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30430516 - FEDERACION DE SORDOS DE LA REGION DE MURCIA	10.000,00 €	NOMINATIVAS
1	127	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FIBROSIS	G30232862 - FIBROSIS QUISTICA	6.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUNOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
						QUÍSTICA			
1	128	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FUNDACIÓN AFIM	G80148034 - FUNDACION AFIM	8.000,00 €	NOMINATIVAS
1	129	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FUNDOWN	G30413199 - FUNDOWN	38.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	130	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: HEMOFILIA	G30204598 - HEMOFILIA	6.000,00 €	NOMINATIVAS
1	131	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: PLENA INCLUSIÓN	G30209654 - PLENA INCLUSION	11.000,00 €	NOMINATIVAS
1	132	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	G80111644 - SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	4.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnlF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	133	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: TELÉFONO DE LA ESPERANZA	G85590685 - TELEFONO DE LA ESPERANZA	5.000,00 €	NOMINATIVAS
1	134	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASOCIACIÓN CULTURAL "VIVE EL ROCK".	G67907642 - ASOCIACION CULTURAL "VIVE EL ROCK"	4.000,00 €	NOMINATIVAS
1	135	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Para realizar talleres de lectura en los Centros Sociales de Mayores: ACDOMUR- Asociación Cultural de Docentes de Murcia	G73077539 - ASOCIACION CULTURAL DE PERSONAL DOCENTE DE MURCIA - ACDOMUR	4.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	136	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: DACEMUR	G73275562 - ASOCIACION DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE MURCIA (DACEMUR)	3.000,00 €	NOMINATIVAS
1	137	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: AMDEM	G30414940 - ASOCIACION MURCIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (AMDEM)	3.000,00 €	NOMINATIVAS
1	138	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: CRECER	G30091284 - ASOCIACION NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CREDIMIENTO (CRECER)	3.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnlF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXlQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE 01/01/2024	F. CONCESION
1	139	90	2312	48912	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Programa para mayores. Subvenciones destinadas a las 75 Asociaciones Centros Sociales de Mayores para la promoción del envejecimiento activo de las personas mayores.		140.000,00 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
1	140	36	3113	48903	SANIDAD	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, promoción de la salud y prevención de enfermedades. No te Prives, Colectivo de la Región de Murcia.	G30212096 - COLECTIVO NO TE PRIVES	4.000,00 €	NOMINATIVAS
Total:								7.333.505,00 €	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2: FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICs

Objetivo Estratégico:

Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Murcia

Programa/s

2410 - 4320 - 4330 - 4331

Área/s de competencia afectada

Único, EMPLEO, TURISMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPRENDIMIENTO

Objetivos específicos y efectos que se pretenden:

- 2.1.- Potenciar y favorecer el autoempleo como salida profesional, apoyando a nuevos emprendedores/as.
- 2.2.- Potenciar el municipio como entorno favorable a la creación y establecimiento de empresas generadoras de empleo, cooperando con pymes, micropymes, cooperativas, autónomos, entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción y economía social.
- 2.3.- Posibilitar el empleo en personas con especiales dificultades.
- 2.4.- Ayudas a las asociaciones de comerciantes de las plazas de abastos para el desarrollo de actividades y proyectos dirigidos al fomento y dinamización de las plazas y de la actividad que en ellos se desarrolla.
- 2.5.- Dinamizar y promocionar el comercio de proximidad de Murcia y pedanías través de ayudas a las asociaciones para actuaciones y proyectos de promoción de la actividad turística y dinamización, estímulo y fomento de la actividad comercial minorista en el ámbito territorial propio de las citadas asociaciones, señalándose con carácter ejemplificativo las siguientes actuaciones: ferias outlet, desfiles de modelos, concursos escaparates, celebración de programas de navidad, sorteos, actividades para niños, talleres formativos, etc.
- 2.6.- Promoción de la ciudad de Murcia como primer destino turístico nacional, promoviendo la imagen del sector en el mercado nacional/internacional y potenciar la ciudad
- 2.7.- Colaboración con la Oficina de Congresos de Murcia para la realización de acciones promocionales de Murcia como sede de celebración de congresos.
- 2.8.- Convenio con la UMU para la reutilización, puesta a disposición y cesión de sistemas y aplicaciones informáticas entre ambas instituciones, al amparo de lo establecido en la ley 40/2015, de 1 de octubre

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2: FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICs

2.9.- Convenio de colaboración tecnológica con la universidad de Murcia para el proyecto. Implantación del modelo de gobierno de las tecnologías de la información (ti), plan director, smart aulas, sistemas de información de participación ciudadana y de gestión de compras, coordinación y apoyo a otros proyectos tecnológicos.

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos:

Los costes previstos para el ejercicio 2024 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas en el Plan de Actuación que asciende a un total de **1.097.720 euros**.

Procedimiento de concesión:

CONCURRENCIA COMPETITIVA, NOMINATIVAS, CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGvY1nFJ+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA 2 FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICs

LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
2	1	25	2410	47000	EMPLEO	Subvenciones para la creación y el fomento del empleo en el municipio de Murcia, dirigidas a pymes, micropymes, cooperativas, autónomos, entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción y economía social.		290.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
2	2	25	2410	48000	EMPLEO	Becas/ayudas para incentivar la asistencia de los participantes a las diversas acciones realizadas desde el servicio de empleo, a través de acciones de orientación y formación para el empleo en zonas claves de Murcia		20.220,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
2	3	25	2410	48905	EMPLEO	Convocatoria Pública de concurrencia competitiva, para la realización de programas, proyectos y/o actividades que impulsen la empleabilidad en el Municipio de Murcia. Anualidades 2023 (60%)/2022(40%).		350.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
2	4	45	4320	48999	TURISMO	Ayudas para acciones promocionales de la ciudad de Murcia: Promoción de la ciudad de Murcia como sede de congresos, convenciones y reuniones de trabajo: Asociación de Miembros Colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia (Amcocm).	G30566202 - ASOCIACION DE MIEMBROS COLABORADORES DE LA OFICINA DE CONGRESOS DE MURCIA	90.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
2	5	86	4331	48199	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Premios de concurso Emprende-Joven de ideas emprendedoras para fomento del espíritu emprendedor en centros de Formación Profesional.		15.500,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
2	6	86	4331	48199	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Ayudas para el apoyo al tejido empresarial. Premios del concurso XXX de los proyectos empresariales.		70.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
2	7	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: ATA-Asoc. Trabajadores Autónomos de Murcia.	G73341877 - ATA-ASOC. TRABAJADORES AUTONOMOS DE MURCIA	15.000,00 €	NOMINATIVAS
2	8	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: UNIVERSIDAD DE MURCIA.	Q3018001B - UNIVERSIDAD DE MURCIA	22.000,00 €	NOMINATIVAS
2	9	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: AMUSAL-Asoc. De Empresas de Economía Social.	G30122550 - ASOCIACION DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	15.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXlQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
2	10	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: AMEFMUR- Asociación Murciana de la Empresa Familiar.	G30523443 - ASOCIACION MURCIANA DE LA EMPRESA FAMILIAR (AMEFMUR)	10.000,00 €	NOMINATIVAS
2	11	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: OMEP (Organización Murciana de Mujeres Empresarias) y Profesionales.	G30366736 - ORGANIZACION DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE LA REGION DE MURCIA (OMEP)	15.000,00 €	NOMINATIVAS
2	12	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: CROEM	G30072805 - CROEM- CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA	22.000,00 €	NOMINATIVAS
2	13	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES	G73862112 - ABAMUR (ASOCIACION DE PERSONAS, FAMILIAS Y TERAPEUTAS CONTRA LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA)	10.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
2	14	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: FREMM	G30076475 - FEDERACION REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL	12.000,00 €	NOMINATIVAS
2	15	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: AEMA (Asoc. de Empresas de Medioambiente Reg. de Murcia)	G73121840 - ASOCIACION DE EMPRESAS DE MEDIO AMBIENTE REGION DE MURCIA (AEMA)	15.000,00 €	NOMINATIVAS
2	16	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: UPTA (Unión de profesionales y trabajadores Autónomos).	G73154601 - UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS (UPTA)	10.000,00 €	NOMINATIVAS
2	17	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: ENAE- Fundación Universidad y Empresa.	G30164099 - ENAE- FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESAS DE LA REGION DE MURCIA	10.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnlf+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
2	18	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: UCOMUR- Unión de Cooperativas de Murcia.	F30147995 - UNION DE COOPERTIVAS DE MURCIA DE TRABAJO ASOCIADO EN EL REGION DE MURCIA (UCOMUR)	22.000,00 €	NOMINATIVAS
2	19	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: ANAEDE Asociación de Mujeres Empresarias Directivas y Ejecutivas	G30164099 - ENAE-FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESAS DE LA REGION DE MURCIA	6.000,00 €	NOMINATIVAS
2	20	86	4331	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: (Asociación de Universitarios y Técnicos para el Desarrollo Rural, Local y Fomento de Empleo)	G73703050 - ASOCIACION UNIVERSITARIA	30.000,00 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
2	22	106	4330	48905	EMPRENDIMIENTO	Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Subvención gastos e intereses en la Línea Financiación ICREF-AVALAN-AYTO- por concurrencia, por orden de solicitudes		30.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
2	23	106	4330	48905	EMPREDIMIENTO	Programa dirigido a personas emprendedoras del municipio de Murcia para fomentar la competitividad y fortalecer la colaboración entre administración, universidad y emprendedores.		3.000,00 €	NOMINATIVAS
2	24	106	4330	48905	EMPREDIMIENTO	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: AJE-Asoc. Jóvenes Empresarios.	G30534069 - ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS (AJE)	15.000,00 €	NOMINATIVAS
Total:								1.097.720,00 €	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Objetivo Estratégico:

Fomentar y apoyar el asociacionismo vecinal, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales facilitando la participación ciudadana en la vida política económica cultural y social

Programa/s

0

Área/s de competencia afectada

0

Objetivos específicos y efectos que se pretenden:

- 3.1.- Promover la participación y cooperación social, apoyando las iniciativas y proyectos sociales, de organizaciones de voluntariado, su formación y su colaboración en campañas de mentalización y en la ejecución de actividades, promocionando a determinados colectivos sociales mediante la convocatoria de concursos o actividades que supongan una gratificación a participantes o ganadores.
- 3.2.- Favorecer y apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones vecinales para la representación y defensa de intereses como cauce de participación ciudadana.
- 3.3.- Fomentar las actividades de carácter participativo entre los colectivos y vecinos dentro del ámbito de las pedanías en diversos ámbitos, cultural, formación deporte, actividades sociales etc...
- 3.4.- Convenio con la Universidad de Murcia para la creación de una cátedra de Agenda Urbana.
- 3.5.- Convenio de colaboración tecnológica con la Universidad de Murcia para el proyecto de implantación del modelo de gobierno de las tecnologías de la información (ti): Plan director, Smart aulas, Sistemas de información de participación ciudadana y de gestión de compras, coordinación y apoyo a otros proyectos tecnológicos, entre otros.

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos:

Los costes previstos para el ejercicio 2024 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas en el Plan de Actuación que asciende a un total de 0 euros.

Procedimiento de concesión:

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20speBP+K8os4CA

RnNXGGVInlFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Objetivo Estratégico:

Poner a disposición de la ciudadanía los recursos necesarios para satisfacer las demandas de actividad-físico-deportiva, fomentando la colaboración con Entidades y Federaciones Deportivas para el estímulo de prácticas saludables que contribuyan a la mejora de la calidad de vida.

Programa/s

3420

Área/s de competencia afectada

DEPORTES

Objetivos específicos y efectos que se pretenden:

- 4.1.- Promoción del deporte federado de las distintas disciplinas, en colaboración con las diferentes Federaciones y entidades deportivas de base.
- 4.2.- Apoyo al desarrollo de actividades deportivas y de tiempo libre organizadas por las diferentes Federaciones y entidades deportivas, promoviendo el desarrollo de actividades físico-deportivas en la calle.
- 4.3.- Promoción de acontecimientos deportivos que contribuyan a la promoción del deporte en Murcia, a los hábitos saludables y al mismo tiempo la promoción turística y económica del municipio.
- 4.4.- Promoción de acontecimientos deportivos de máximo nivel que promocionen la ciudad de Murcia

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas, que podrán ser completados con otras aportaciones públicas o privadas.

Costes económicos:

Los costes previstos para el ejercicio 2024 serán hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que ascienden a un total de **3.871.002 euros**.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Procedimiento de concesión:

CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias por concurrencia competitiva y a través de los contratos de Concesión vigentes para las siguientes líneas específicas de subvención.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA 4 PROMOCIÓN DEL DEPORTE

LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
4	1	39	3420	47902	DEPORTES	Previsión Subvención actualizada gestión 2022 C.D. INACUA	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (CD. INACUA)	1.125.219,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
4	2	39	3420	47902	DEPORTES	Previsión Subvención actualizada gestión 2023 C.D. VERDOLAY	B73537193 - INSTALACIONES DEPORTIVAS MURCIA, S.L. (CD. VERDOLAY)	603.844,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
4	3	39	3420	47902	DEPORTES	Previsión Subvención actualizada gestión 2023 C.D. CABEZO DE TORRES	A26019992 - FCC AQUALIA, S.A. (CD. CABEZO DE TORRES)	332.584,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
4	4	39	3420	47902	DEPORTES	Previsión Subvención actualizada gestión 2023 C.D. INACUA	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (CD. INACUA)	1.184.771,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
4	5	39	3420	47903	DEPORTES	Previsión subvención actualizada gestión ejercicios 2016 y 2017 del Centro Deportivo LA FLOTA		461.800,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
4	6	39	3420	47903	DEPORTES	Indemnización reequilibrio económico por COVID-19 del Centro Deportivo INACUA	A80241789 - SERVED SERVICIOS, S.A.U. (CD. INACUA)	8.908,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
4	7	39	3420	47903	DEPORTES	Indemnización reequilibrio económico por COVID-19 del Centro Deportivo VERDOLAY	B73537193 - INSTALACIONES DEPORTIVAS MURCIA, S.L. (CD. VERDOLAY)	110.765,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
4	8	39	3420	47903	DEPORTES	Indemnización reequilibrio económico por COVID-19 del Centro Deportivo CABEZO DE TORRES	A26019992 - FCC AQUALIA, S.A. (CD. CABEZO DE TORRES)	43.111,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
Total:								3.871.002,00 €	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL

Objetivo Estratégico:

Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los/as agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la gestión y creación cultural. Impulsar y fomentar el desarrollo y las actividades en Educación que comprendan acciones de sensibilización, formación, desarrollo, participación y movilización social en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones. Fomentar y promover la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social mediante el apoyo a iniciativas de colectivos juveniles.

Programa/s

3300 - 3321 - 3340 - 3342 - 3343 - 3349 - 3380

Área/s de competencia afectada

EDUCACION, FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE, CULTURA, JUVENTUD, BIBLIOTECAS, RELACIONES CON UNIVERSIDADES, ARTES ESCENICAS

Objetivos específicos y efectos que se pretenden:

- 5.1.- Apoyar, difundir y promocionar a las asociaciones culturales para el desarrollo y fomento de cualquier actividad cultural tradicional en todas sus manifestaciones.
- 5.2.- Apoyar y promocionar a asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de interés cultural para el municipio.
- 5.3.- Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos (Creamurcia, IBAFF, Festival de la Paz, Certámenes de cine, Musicales, Certámenes de bandas, etc).
- 5.4.- Apoyo al estudio e investigación para la promoción de nuevos artistas en cualquier ámbito de la cultura local.
- 5.5.- Apoyar a promover actividades organizadas por las federaciones de AMPAS y Asociaciones de madre y padres de alumnos de infantil y primaria.
- 5.6.- Celebración de convenios con Universidades para la realización de prácticas extracurriculares
- 5.7.- Apoyo a proyectos educativos. Convenios con las AMPAS de Centros Educativos de Infantil y Primaria.
- 5.8.- Cooperación internacional mediante programas y acciones que contribuyan a cumplir los objetivos de la estrategia de la U.E. para los jóvenes, creando más oportunidades y con mayor igualdad.
- 5.9.- Ofrecer alternativas a los jóvenes para la ocupación del tiempo libre, para potenciar su desarrollo integral y humano, mediante actividades recreativas de formación no reglada.
- 5.10.- Fomentar y promocionar la creación artística de los jóvenes del municipio, mediante canales estables de expresión, intercambio y exposición.
- 5.11.- Promoción y fomento de la participación juvenil y apoyo para el desarrollo de programas de actividades.
- 5.12.- Acercamiento de la información a los jóvenes para que conozcan los recursos de que disponen, a través de puntos de información atendidos por ellos mismos.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL

5.13.- Apoyar a los jóvenes para obtener un efectivo desarrollo y protección de sus derechos, promover la igualdad de oportunidades, la formación y cualificación, propiciando las condiciones que posibiliten su emancipación.

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos:

Los costes previstos para el ejercicio 2024 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que ascienden a un total de **1.257.770 euros**.

Procedimiento de concesión:

CONCURRENCIA COMPETITIVA, NOMINATIVAS

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20s9eBP+K8os4CA

RnNXGvY1nIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA 5 DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL

LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LÍNEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
5	1	14	3340	48999	EDUCACION	Concesión de ayudas y subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por las Federaciones de AMPAS y Asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos de infantil y primaria.		43.070,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
5	2	26	3380	47900	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	Subvención a Warm Baltimore, A.I.E., para la realización del ciclo SOMOS MURCIA.	V42575910 - WARM BALTIMORE, A.I.E.	50.000,00 €	NOMINATIVAS
5	3	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOVER Y DIVULGAR ACTIVIDADES DE LA Federación DE PEÑAS HUERTANAS DE MURCIA * Colaboración con la realización y promoción de actividades de la Federación de Peñas Huertanas durante todo el año	G30052930 - FEDERACION DE PEÑAS HUERTANAS	165.000,00 €	NOMINATIVAS
5	4	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LA PEÑA LA HIJUELA DE PATIÑO * Colaboración en la realización del Certamen "Encuentro de Cuadrillas de Patiño", organizado por la la peña La Hijuela de Patiño, conocido popularmente como "las pelotas de Patiño", por la degustación de pelotas que se realiza al finalizar el certamen	G30071872 - PEÑA HUERTANA LA HIJUELA DE PATIÑO	15.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20speBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
5	5	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	ACTIVIDADES PROPIAS DEL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS * Promover las actividades relacionadas con la Semana Santa en Murcia y sus cofradías durante todo el año.	R3000362H - REAL Y MUY ILUSTRE CABILDO SUPERIOR DE COFRADIAS DE MURCIA	125.000,00 €	NOMINATIVAS
5	6	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS "CIVITAS MURCIE" * Colaboración en la promoción y divulgación de actividades propias de la Federación de Asociaciones de fiestas de Moros y Cristianos "Civitas Murcia" durante todo el año.	G30240154 - FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS "CIVITAS MURCIE"	105.000,00 €	NOMINATIVAS
5	7	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN DE CARNAVAL SUPERCOMISIÓN * Promoción de las actividades que realiza la asociación que reúne a las comparsas y grupos de carnaval de Cabezo de Torres y se encarga de organizar los actos del carnaval durante todo el año.	G30144042 - ASOCIACION DE CARNAVAL SUPERCOMISION DE CABEZO DE TORRES	30.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
5	8	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AGRUPACIÓN SARDINERA DE MURCIA. *Colaboración en el desarrollo y promoción de las actividades propias de la Agrupación que reúne a los grupos sardineros; actividades relacionadas con el Entierro de la Sardina durante todo el año.	G30113195 - AGRUPACION SARDINERA DE MURCIA	185.000,00 €	NOMINATIVAS
5	9	29	3300	47900	CULTURA	Subvención a Actividades e Inversiones MURALMUR, S.A. Colaboración para la preparación del Concurso Internacional de Piano "Clamo Music" y sus actividades paralelas.	A73058141 - ACTIVIDADES EN INVERSIONES MURALMUR, S.A (DIVISION COMERCIAL CLAMO MUSIC S.A.)	10.500,00 €	NOMINATIVAS
5	10	29	3343	48199	CULTURA	Premios Festival Internacional de Cine de Murcia IBAFF, ara el fomento y promoción del cine y la cultura cinematográfica.		16.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
5	11	29	3300	48903	CULTURA	Subvención a la Hermandad de la Aurora de Javalí Viejo. Colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento y promoción del folclore tradicional murciano.	G30549620 - HERMANDAD AUROROS NTRA. SRA. VIRGEN DEL ROSARIO JAVALI VIEJO	7.000,00 €	NOMINATIVAS
5	12	29	3300	48903	CULTURA	Subvenciones a asociaciones culturales del municipio para el fomento y desarrollo de actividades. Hermandad de Ntra. Sra. Del Rosario de Santa Cruz. Colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento	R3000146E - HERMANDAD AUROROS NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE SANTA CRUZ	7.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
						y promoción del folclore tradicional murciano.			
5	13	29	3300	48903	CULTURA	Subvención a la Hermandad de Aurora Ntra. Sra. Del Carmen de Rincón de Seca. Colaboración para la realización de actividades relacionadas con el fomento y promoción del folclore tradicional murciano.	G30050439 - HERMANDAD AUROROS NTRA. SRA. DEL CARMEN DE RINCON DE SECA	7.000,00 €	NOMINATIVAS
5	14	29	3300	48903	CULTURA	Subvención a la Campana de Auroros Ntra. Sra. Del Rosario de Rincón de Seca. Colaboración para la realización de actividades relacionadas con el fomento y promoción del folclore tradicional murciano.	G30054332 - HERMANDAD AUROROS NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE RINCÓN DE SECA	7.000,00 €	NOMINATIVAS
5	15	29	3300	48903	CULTURA	Subvención a la Campana de Auroros Virgen del Rosario de Javalí Nuevo. Colaboración para la realización de actividades relacionadas con el fomento y promoción del folclore tradicional murciano.	G30254478 - HERMANDAD AUROROS VIRGEN DEL ROSARIO DE JAVALI NUEVO	7.000,00 €	NOMINATIVAS
5	16	29	3300	48903	CULTURA	Subvención a la Campana de Auroros Ntra. Sra. Del Rosario de El Palmar. Colaboración para la realización de actividades relacionadas con el fomento y promoción del folclore tradicional murciano.	G73079915 - HERMANDAD AUROROS NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE EL PALMAR	7.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
5	17	29	3300	48903	CULTURA	Subvención a la Asociación Certamen Internacional de Tunas Barrio del Carmen. Colaboración para el desarrollo y realización del certamen internacional de Tunas "Barrio del Carmen", promocionandola cultura tradicional relacionada con las tunas.	G73176091 - ASOCIACION CERTAMEN INTERNACIONAL DE TUNAS BARRIO DEL CARMEN	15.000,00 €	NOMINATIVAS
5	18	29	3300	48903	CULTURA	Subvención a la Fundación Pupaclown. Colaboración para la organización y gestión del programa de actividades escénicas infantiles y de programación escolar y los gastos derivados del sostenimiento del espacio escénico Pupaclown y actividades.	G73253908 - FUNDACION PUPACLOWN	20.000,00 €	NOMINATIVAS
5	19	29	3300	48903	CULTURA	Subvención a la Asociación Caja Fontes. Colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento de la cultura y el sostenimiento de su infraestructura y actividades.	G30283014 - ASOCIACION CULTURAL CAJA FONTES	10.000,00 €	NOMINATIVAS
5	20	29	3300	48903	CULTURA	Subvención a la Asociación Cultural Procarnaval de Beniján. Colaboración para la realización de las actividades relacionadas con los carnavales de Beniján.	G30429138 - ASOCIACION CULTURAL PROCARNAVAL DE BENIAJAN	15.000,00 €	NOMINATIVAS
5	21	29	3300	48903	CULTURA	Subvención al Museo Salzillo de Murcia. Colaboración para la realización de las actividades propias del museo relacionadas con las exposiciones y el sostenimiento de su infraestructura y actividades.	Q3068287F - MUSEO SALZILLO DE MURCIA	50.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
5	22	29	3300	48903	CULTURA	Subvención a la Asociación de Belenistas de Murcia. Colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento y promoción del belenismo en Murcia.	G30039697 - ASOCIACION DE BELENISTAS DE MURCIA	3.100,00 €	NOMINATIVAS
5	23	29	3300	48903	CULTURA	Subvención a Unima Murcia. Colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con la difusión del teatro de títeres, sombras y objetos. Sostenimiento de su infraestructura y actividades.	G30340715 - UNIMA MURCIA	15.000,00 €	NOMINATIVAS
5	24	29	3300	48903	CULTURA	Subvención al Orfeón Murciano Fernández Caballero. Colaboración para la realización de actividades musicales relacionadas con la mejora y potenciación de la "Orquesta de jóvenes Ciudad de Murcia" para fomentar y difundir la música entre la juventud murciana.	G30039606 - ORFEON MURCIANO FERNANDEZ CABALLERO	40.000,00 €	NOMINATIVAS
5	25	40	3340	48903	JUVENTUD	Convenio de colaboración con la ESCUELA DE ARTE DE MURCIA para la ejecución de programas de actividades y el apoyo mutuo en acciones favorecedoras de la educación integral y del fomento de la participación del alumnado	Q3068085D - ESCUELA DE ARTE DE MURCIA	5.500,00 €	NOMINATIVAS
5	26	40	3340	48199	JUVENTUD	Becas para los corresponsales de los puntos de información juvenil		11.600,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
5	27	40	3340	48199	JUVENTUD	Premios del certamen municipal de creación artística (Creamurcia).		45.500,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
5	28	40	3340	48903	JUVENTUD	Convocatorias de subvenciones para el fomento de la participación juvenil		50.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
5	29	40	3340	48903	JUVENTUD	Convocatoria de subvenciones a Centros Públicos de Enseñanza Secundaria del municipio para la realización de actividades extraescolares		100.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
5	30	59	3321	48903	BIBLIOTECAS	Subvención a la ASOCIACIÓN DE CREADORES Y ARTISTAS PALIN para el apoyo en la organización de la FERIA DEL LIBRO MURCIA.	G73947988 - ASOCIACION DE CREADORES Y ARTISTAS PALIN	15.000,00 €	NOMINATIVAS
5	31	59	3321	48903	BIBLIOTECAS	Subvención a la ASOCIACIÓN CULTURAL HAY UN TIGRE DETRÁS DE TI para la colaboración y organización de la Semana Internacional de las letras de Murcia Exlibris	G73893543 - ASOCIACION CULTURAL HAY UN TIGRE DETRAS DE TI	3.000,00 €	NOMINATIVAS
5	32	80	3342	48903	RELACIONES CON UNIVERSIDADES	Subvención nominativa a la Universidad de Murcia como colaboración para la realización de cursos de verano. Edición 2023	Q3018001B - UNIVERSIDAD DE MURCIA	5.000,00 €	NOMINATIVAS
5	33	94	3349	47900	ARTES ESCENICAS	Subvención a AYE CULTURA SOCIAL para la sostenibilidad de las actividades vinculadas al PROYECTO DE MEDIACIÓN CULTURAL DE LOS TEATROS ROMEA, CIRCO MURCIA Y BERNAL, denominado: TEATRAPAME, tanto en su línea AULA Y ESPACIO JOVEN, y la parte no cubierta	F05526223 - AYE CULTURA SOCIAL S.COOP.	17.500,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
						por el ICA de TEATRAPAME BARRIOS.			
5	34	26	3380	48903	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	Subvención a Asociación de Salas de Conciertos de la Región de Murcia, para la realización del Festival Panorama Salas	G73942088 - ASOCIACION DE SALAS DE CONCIERTOS DE LA REGION DE MURCIA	50.000,00 €	NOMINATIVAS
Total:								1.257.770,00€	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 6: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Objetivo Estratégico:

Impulsar prácticas que minimicen el impacto negativo en el entorno natural y promuevan la conservación de recursos, promocionando: la reducción de emisiones de carbono, la optimización del uso de recursos naturales, la adopción de tecnologías limpias y la gestión responsable de residuos.

Programa/s

1710 - 1721 - 3370

Área/s de competencia afectada

PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE, TERRA NATURA, PE PLAN DE ACCIÓN DE LA HUERTA

Objetivos específicos y efectos que se pretenden:

- 6.1.- Reducir la contaminación ambiental
- 6.2.- Impulso del uso de la movilidad eléctrica de modo que se reduzcan las emisiones de CO2 a la atmosfera.
- 6.3.- Minimizar las emisiones de CO2 mediante la gestión de residuos de restos agrícolas.
- 6.4.- Impulsar el uso recreativo y educativo del Majal Blanco, Fincas forestales, Terra Natura y los distintos huertos de ocio.
- 6.5.- Gestión del entorno histórico y cultural de la huerta de Murcia.
- 6.6.- Desarrollo y gestión del plan de saneamiento, mejora de cauces, riego y drenaje en la huerta de Murcia.
- 6.7.- Convenio UPCT para el desarrollo del observatorio del PGOU.
- 6.8.- Mejora de zonas ajardinadas en el municipio de Murcia.

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt1-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 6: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Costes económicos:

Los costes previstos para el ejercicio 2024 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que ascienden a un total de **7.213.168 euros**.

Procedimiento de concesión:

CONCURRENCIA COMPETITIVA, NOMINATIVAS, CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS, CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA



RnNXGvYInFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA 6 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
6	1	9	1710	78999	PARQUES Y JARDINES	Rehabilitación Santuario de La Fuensanta	R3000941I - ILUSTRISIMO CABILDO SANTA IGLESIA CATEDRAL	37.500,00 €	NOMINATIVAS
6	2	43	1721	48199	MEDIO AMBIENTE	Concursos del Día del Medio Ambiente: dibujo y redacción para escolares y galardón escuelas verdes y huertos escolares.		3.660,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
6	3	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GARRUCHAL (ADESGA). Actuaciones de gestión ambiental y conservación de recursos naturales, culturales y paisajísticos desarrolladas en las fincas de Los Ginovinos y Los Porches a través de un programa de custodia del territorio.	G73214256 - ASOCIACION DE VECINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GARRUCHAL - ADESGA	15.000,00 €	NOMINATIVAS
6	4	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE) Actuaciones para la conservación de la diversidad biológica mediante la protección, mejora y conservación de los ecosistemas naturales del entorno fluvial periurbano de Murcia-Contraparada.	G30072540 - ASOCIACIÓN NATURALISTAS DEL SURESTE	15.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
6	5	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE. Realización de actividades de sensibilización, formación y educación ambiental, desarrollando y fomentando actuaciones centradas en el ahorro y eficiencia energética y de implantación de energías renovables, así como acciones formativas y de asesoramiento para la creación y mantenimiento de huertos ecológicos escolares y familiares.	G73611709 - FUNDACION DESARROLLO SOSTENIBLE	15.000,00 €	NOMINATIVAS
6	6	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	Federación DE MONTAÑISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. Convenio de colaboración para la realización de actividades de sensibilización, formación y educación ambiental en el Día del Monte Limpio.	V30210470 - FEDERACION MONTAÑISMO REGION DE MURCIA	3.889,00 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
6	7	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE LA CARM ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ADEA-ASAJA) Potenciación de la agricultura ecológica, gestión de los residuos agrícolas mediante la trituración de restos de poda y su reutilización, y asesoramiento y formación en buenas prácticas para la implementación de la estrategia de adaptación al cambio climático del municipio de Murcia.	G30072854 - ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA REGION DE MURCIA ASAJA	50.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
6	8	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ACUDE) Gestión ambiental y puesta en valor de las fincas de LA Tercia, Los Rosales y Los Santiagos a través de un programa de custodia del territorio.	G73630014 - ASOCIACION PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE ACUDE	15.000,00 €	NOMINATIVAS
6	9	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN MORUS ALBA. Realización de actividades destinadas a promover la protección y conservación de la biodiversidad de la zona a través de labores de divulgación y educación medioambiental, en Área 27 junto a estación eléctrica de Corvera.	G73896086 - ASOCIACION MORUS ALBA	2.500,00 €	NOMINATIVAS
6	10	58	3370	47904	TERRA NATURA	Subvención a la explotación del Parque de ocio Terra Natura en él se desarrollan actividades acuáticas, visita a fauna, actividades protección ambiental, etc. (2023)	U73245227 - UTE TERRA NATURA S.A. GRUPO GENERALA	3.522.795,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
6	11	58	3370	47904	TERRA NATURA	Subvención a la explotación del Parque de ocio Terra Natura en él se desarrollan actividades acuáticas, visita a fauna, actividades protección ambiental, etc. (2024)	U73245227 - UTE TERRA NATURA S.A. GRUPO GENERALA	3.332.824,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
6	12	79	1721	48903	PE PLAN DE ACCIÓN DE LA HUERTA	Subvención destinada al mantenimiento, limpieza y conservación de acequias y cauces de riego (mondas, remondas, desbroces, etc).	Q3067001B - JUNTA DE HACENDADOS	200.000,00 €	NOMINATIVAS
Total:								7.213.168,00 €	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20s9eBP+K8os4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 7: MOVILIDAD SOSTENIBLE

Objetivo Estratégico:

Fomentar el uso de medios de transporte limpios y eficientes, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y promover la accesibilidad a opciones de movilidad respetuosas con el medio ambiente.

Programa/s

4411

Área/s de competencia afectada

TRANSPORTE

Objetivos específicos y efectos que se pretenden:

- 7.1.- Participación en campañas para fomentar la utilización del transporte público en autobús, tranvía y taxi.
- 7.2.- Aportación al reequilibrio en la explotación de las líneas de transporte urbano, de pedanías y de Tranvía gestionados mediante Concesión de Obra y Explotación de servicio.
- 7.3.- Potenciar la adquisición o la transformación de vehículos taxis para personas con movilidad reducida y adaptados.
- 7.5.- Fomento de la Movilidad Eléctrica Sostenible, de modo que se reduzcan las emisiones de co2 a la atmosfera y se produzca una mitigación y adaptación al cambio climático en el municipio de Murcia.
- 7.6.- Promoción de acciones dirigidas a impulsar la protección de los peatones con problemas de movilidad y a facilitar su movilidad en el municipio de Murcia

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas, que podrán ser completados con otras aportaciones públicas o privadas.

Costes económicos:

Los costes previstos para el ejercicio 2024 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que ascienden a un total de **46.644.822 euros**.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGvTnFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 7: MOVILIDAD SOSTENIBLE

Procedimiento de concesión:

CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias, la ejecución de los convenios de colaboración específicos y la ejecución de los contratos de concesión, para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
7	1	49	4411	47905	TRANSPORTE	Líneas Urbanas Transportes Murcia (concesionario EMP.RUIZ SA, EMP. MARTIN SA Y FERNANBUS SA, UTE (U73755449)	U73755449 - TRANSPORTES DE MURCIA UTE	6.154.958,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
7	2	49	4411	47905	TRANSPORTE	Líneas de Transporte a pedanías (concesionario UTE PEDANIAS DE MURCIA U67792143)	U67792143 - UTE PEDANIAS DE MURCIA (CASTROMIL SAU Y LA HISPANO IGUALADINA S.L.)	16.152.523,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
7	3	49	4411	47905	TRANSPORTE	Línea 1 Tranvía de Murcia (concesionario S.C. TRANVIA DE MURCIA A85654176)	A85654176 - SOCIEDAD CONCESIONARIA TRANVIA DE MURCIA	24.267.341,00 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
7	4	49	4411	77900	TRANSPORTE	Subvención sector taxi. Para la adquisición de vehículos ECO		40.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
7	5	49	4411	77900	TRANSPORTE	Subvención sector taxi. Para la adquisición de auto-taxi adaptados p.m.r.		30.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Total:								46.644.822,00 €	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJb1-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA 8 VIVIENDA

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 8: VIVIENDA

Objetivo Estratégico:

Lograr una mayor eficacia en la acción municipal de fomento de políticas que salvaguarden el derecho constitucional del acceso a la vivienda, acciones específicas de acompañamiento integral a las familias residentes en viviendas del parque municipal y proyectos de intervención comunitaria. Asimismo constituye objetivo estratégico el fomento de acciones de rehabilitación, eficiencia energética, accesibilidad, etc. de edificios del Municipio de Murcia.

Programa/s

1510 - 1521

Área/s de competencia afectada

URBANISMO, VIVIENDA

Objetivos específicos y efectos que se pretenden:

- 8.1.- Programa para el proyecto socio residencial en Murcia.
- 8.2.- Programas de intervención comunitaria en los barrios de la Paz, El Infante y el Espíritu Santo.
- 8.3.- Programa para facilitar la permanencia en régimen de alquiler a familias con escasos recursos económicos.
- 8.4.- Programa de subvención a entidades sin ánimo de lucro, con destino a facilitar el mantenimiento en entornos normalizados a familias que provienen de focos de infravivienda, mejora de la convivencia, etc.
- 8.5.- Programa de rehabilitación de barrios.
- 8.6.- Programa de emergencia habitacional: inclusión residencial de familias en situación de grave vulnerabilidad social en el municipio de Murcia.
- 8.7.- Programa de salud emocional de las familias inquilinas del parque municipal de vivienda.
- 8.8.- Programa de intervención social en las familias inquilinas del parque municipal de vivienda: medición vecinal; salud comunitaria; mediación socioeducativa; etc.
- 8.9.- Fomentar la restauración y rehabilitación exterior de fachadas en edificios catalogados o protegidos por el planeamiento.

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 8: VIVIENDA

Fuentes de financiación

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas. Además, en aso de que se produzcan aportaciones de otras administraciones para paliar las situaciones extremas de algunos ciudadanos de Murcia, éstas se aplicarán a las convocatorias de ayudas de los fines que determinen los correspondientes Acuerdos.

Costes económicos:

Los costes previstos para el ejercicio 2024 serán hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias establecidas en el Proyecto de Presupuesto 2024, que ascienden a un total de **5.254.476 euros**.

No obstante las ayudas de esta línea estratégica tramitadas mediante concurrencia competitiva, podrán ser ampliadas por la aportación de mayores ingresos o por mayores disponibilidades presupuestarias.

Procedimiento de concesión:

CONCURRENCIA COMPETITIVA, NOMINATIVAS

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvY1nFJ+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA 8 VIVIENDA

LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LÍNEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
8	1	4	1510	78999	URBANISMO	Subvención a particulares para la rehabilitación de fachadas de edificios catalogados o protegidos por el planeamiento		250.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
8	2	44	1521	48000	VIVIENDA	Ayudas económicas para el pago de los alquileres a solicitantes de vivienda que no son seleccionados para ser adjudicatarios de una vivienda de titularidad municipal y acreditan insuficiencia de recursos, teniendo en cuenta las necesidades sociales.		400.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
8	3	44	1521	48903	VIVIENDA	Subvención a Federación RASINET. Proyecto Socioresidencial para población vulnerable de Murcia: consultoría de Vivienda, Asesoramiento Jurídico, atención a casos derivados por el Servicio de Vivienda. Acompañamiento a familias del parque municipal en procesos de regularización de su situación: Zona de Espinardo, Los Ramos, La Ñora, Javalí Nuevo, Churra (total 526 viviendas)	V73209298 - FEDERACION RASINET	88.000,00 €	NOMINATIVAS
8	4	44	1521	48903	VIVIENDA	Subvención a Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza. desarrollo de actuaciones y acompañamiento en salud emocional de los inquilinos del parque municipal de vivienda	G85590685 - TELEFONO DE LA ESPERANZA	6.000,00 €	NOMINATIVAS
8	5	44	1521	48903	VIVIENDA	Subvención a COLUMBARES. Programa para la inclusión residencial de familias en situación de emergencia residencial.	G30146542 - ASOCIACION COLUMBARES	33.000,00 €	NOMINATIVAS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt1-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
8	6	44	1521	48903	VIVIENDA	Subvención a la Fundación CEPAIM, para ejecutar el Programa de Intervención Comunitaria "Conexiones Vitales". Barrio del Espíritu Santo de Espinardo, las 507 del Infante y Barrio de La Paz	G73600553 - FUNDACION CEPAIM	74.000,00 €	NOMINATIVAS
8	7	44	1521	48903	VIVIENDA	Subvención a ASOCIACIÓN HABITO: Seguimiento de familias realojadas en viviendas. Proyecto Habitando. Actuaciones de mejora de la convivencia en los bloques de viviendas municipales del Barrio del Espíritu Santo.	G73519829 - ASOCIACION HABITO	22.000,00 €	NOMINATIVAS
8	8	44	1521	78000	VIVIENDA	Convocatoria pública de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrios, en ámbitos de actuación delimitados denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada, financiada por Fondos del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation)		4.381.476,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Total:								5.254.476,00 €	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



ANEXO 2.- LISTADO DE INDICADORES PROPUESTOS POR LOS SERVICIOS GESTORES

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbniXIQ



FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LISTADO DE INDICADORES PROPUESTOS POR LOS SERVICIOS GESTORES DE SUBVENCIONES

Se relacionan a continuación los indicadores que la mayor parte de los Servicios gestores de Subvenciones han facilitado para poder emitir la correspondiente Memoria de Ejecución. En la medida de lo posible, estos indicadores serán incorporados segregados por sexo.

LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	1	36	Subvención nominativa o por interés social para la mejora de la salud medioambiental mediante la realización, ejecución y comunicación del Plan de recuento aerobiológico en la ciudad de Murcia. Universidad Politécnica de Cartagena.	- Evaluación del impacto en salud: - N.º de esterilizaciones por sexo: - Índice Polínico anual: - Muestras recogidas y tipos: - Muestras analizadas por tipo:
1	2	36	Subvención nominativa o por interés social para la atención de situaciones de emergencia y servicios de socorro para garantizar la cobertura de riesgos previsibles en enfermedades y epidemias, actos públicos, festejos, actos deportivos. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - N.º de eventos y congresos: - Evaluación del impacto en salud:
1	3	36	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, de prevención de enfermedades y promoción de la salud. (Financiada a través de convenio suscrito con el Servicio Murciano de Salud: 20.000 (35500 sms+6000 Ayto.). FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN, PROYECTO HOMBRE	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - Evaluación del impacto en salud:
1	4	36	Ayudas para el fomento y la gestión de colonias felinas mediante método CER, fomento de la adopción, lucha contra el maltrato y campañas de concienciación. Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de la Región de Murcia (ANIMUR).	- N.º de actividades y tipo: - N.º de acciones formativas: - N.º Adopciones por especie y raza: - N.º Voluntarios (por género si procede): - N.º de colonias felinas mantenidas con método CER:
1	5	36	Subvenciones a asociaciones de pacientes sin ánimo de lucro para apoyo al desarrollo de acciones relacionadas con la prevención y promoción de la salud	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - Evaluación del impacto en salud:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	6	36	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, promoción de la salud y prevención de enfermedades. (Financiada a través de convenio suscrito con el Servicio Murciano de Salud: 4500). Asociación de familias y enfermos mentales (AFES).	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - Evaluación del impacto en salud:
1	7	36	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, de prevención y promoción de la salud. (Financiada a través de convenio suscrito con el Servicio Murciano de Salud: 2.500 (35500 sms+6000 Ayto)) Asociación de alcohólicos y familiares de Murcia (ALFAMUR)	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - Evaluación del impacto en salud:
1	8	36	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, de prevención de enfermedades y promoción de la salud. (Financiada a través de convenio suscrito con el Servicio Murciano de Salud: 12.000 (35500 sms+6000 Ayto.). FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - Evaluación del impacto en salud:
1	9	36	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, promoción de la salud y prevención de enfermedades. Asociación de Ayuda a Mujeres con cáncer de mama (AMIGA)	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - Evaluación del impacto en salud:
1	10	36	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, promoción de la salud y prevención de enfermedades. Comité de apoyo a las trabajadoras del sexo (CATS)	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - Evaluación del impacto en salud:
1	11	36	Subvenciones a Asociaciones y Federaciones sin ánimo de lucro para el apoyo a la ejecución de acciones que incidan en la protección y bienestar de los animales de compañía del municipio de Murcia. (Convocatoria ampliable en caso de mayores asignaciones presupuestarias) .	- N.º de actividades y tipo: - N.º Adopciones por especie y raza: - N.º Voluntarios (por género si procede): - N.º de colonias felinas mantenidas con método CER:
1	12	36	Subvención nominativa o por interés social para apoyar las actividades del programa SÚMATE para la mejora de la salud mental de jóvenes, familias y docentes, línea telefónica 24 h y apps. Asociación TELÉFONO DE LA ESPERANZA MURCIA.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - Evaluación del impacto en salud:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	13	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Banco de Alimentos del Segura	- N.º de beneficiarios (por género si procede): - Kilos distribuidos: - N.º Voluntarios (por género si procede):
1	14	38	Ayudas individualizadas de emergencia social para atender las necesidades básicas de las familias y personas que lo acrediten y ayudas para menores en situación de riesgo social, en el marco de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la atención de necesidades sociales	- N.º de beneficiarios (por género si procede): - N.º de subvenciones concedidas:
1	15	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. CEPAIM	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	16	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Jesús Abandonado Mediación	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	17	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. Jesús Abandonado Housing First	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	18	38	Subvenciones nominativas y por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Traperos de EMAUS	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	19	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. Nuevo Futuro	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	20	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Asociación Cultural Los Almendros	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	21	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: ACCEM	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de beneficiarios (por género si procede):

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjjbT-V9VCU*em9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	22	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. Jesús Abandonado Progr. Reducción Daños	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	23	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. Asociación EDUCA	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	24	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Murcia ACOGE	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	25	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Cáritas Diocesana	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	26	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Secretariado Gitano	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	27	38	Subvenciones nominativas o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad: Asociación Columbares	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
1	28	38	Convocatoria pública anual de subvenciones para entidades del tercer sector relacionadas con los ámbitos de la atención social primaria: inmigración, infancia y adolescencia, familia, inclusión social, mujer, etc.	- N.º de subvenciones concedidas:
1	29	38	Subvenciones nominativas y de interés social a entidades para el apoyo a los programas de actividades de promoción y formación de voluntariado social colaborador en actividades y programas de los servicios sociales municipales: Teléfono de la Esperanza,	- N.º de subvenciones concedidas:
1	30	57	Subvenciones canalizadas a través de la convocatoria pública de proyectos de COOPERACION AL DESARROLLO/AYUDA HUMANITARIA realizadas por las distintas organizaciones no gubernamentales para el desarrollo.	- Zonas geográficas de actuación: - Sectores de actuación: - N.º de intervenciones:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	31	57	Subvenciones canalizadas a través de la convocatoria pública de proyectos de EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO realizadas por las distintas organizaciones no gubernamentales para el desarrollo.	- N.º de subvenciones concedidas:
1	32	57	Subvenciones COOPERACION AL DESARROLLO/AYUDA HUMANITARIA a países en desarrollo.	- Zonas geográficas de actuación: - Sectores de actuación: - N.º de intervenciones:
1	33	70	Ayudas para mujeres víctima de violencia de género atendidas por los servicios sociales municipales para la cobertura de sus necesidades básicas.	- Ayudas concedidas:
1	34	70	Premios de los concursos destinados a la promoción de la igualdad: Conv. Concurso Educando para la Igualdad	- N.º de participantes (por género si procede): - Zonas geográficas de actuación: - N.º de Centros:
1	35	70	Premios de los concursos destinados a la promoción de la igualdad: Conv. Concurso Construyendo para la Igualdad	- N.º de participantes (por género si procede): - Zonas geográficas de actuación: - N.º de Centros:
1	36	70	Subvención a centro de la mujer: SAN GINÉS	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - N.º. de mujeres + 18 años:
1	37	70	Subvención a centro de la mujer: SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA "19 DE MARZO"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - N.º. de mujeres + 18 años:
1	38	70	Subvención a centro de la mujer: SAN JOSÉ DE LA VEGA "TIÑOSA"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - N.º. de mujeres + 18 años:
1	39	70	Subvención a centro de la mujer: SAN PIO X	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - N.º. de mujeres + 18 años:
1	40	70	Subvención a centro de la mujer: SANGONERA LA SECA "ROSA DEL ALBA"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - N.º. de mujeres + 18 años:
1	41	70	Subvención a centro de la mujer. SANGONERA LA VERDE	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - N.º. de mujeres + 18 años:
1	42	70	Subvención a centro de la mujer: SANTA CRUZ "1º DE MAYO"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - N.º. de mujeres + 18 años:
1	43	70	Subvención a centro de la mujer: SANTIAGO EL MAYOR "ATHENEA"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - N.º. de mujeres + 18 años:
1	44	70	Subvención a centro de la mujer: SANTIAGO Y ZARAICHE	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - N.º. de mujeres + 18 años:
1	45	70	Subvención a centro de la mujer: SANTO ÁNGEL	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - N.º. de mujeres + 18 años:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	46	70	Subvención a centro de la mujer: SUCINA	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	47	70	Subvención a centro de la mujer: TORREAGÜERA	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	48	70	Subvención a centro de la mujer: VALLADOLISES	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	49	70	Subvención a centro de la mujer: ZARANDONA	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	50	70	Subvención Centro de la Mujer: JAVALI VIEJO	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	51	70	Subvención Centro de la Mujer: "VICTORIA KENT" ALGEZARES	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	52	70	Convocatoria Subvenciones Asociaciones de Mujer	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	53	70	Subvención a asociaciones de interés social de mujeres para el desarrollo de actividades de promoción de la igualdad: APRAM	- N.º de beneficiarios (por género si procede): - N.º de intervenciones: - N.º atenciones sociosanitarias: - N.º de itinerarios individualizados:
1	54	70	Subvención a asociaciones de interés social de mujeres para el desarrollo de actividades de promoción de la igualdad: COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	55	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: ABENARABI	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	56	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: EL CARMEN CEMCAR	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	57	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: SAN ANTON	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	58	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: DISTRITO CENTRO JOSEFA LUNA	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	59	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: INFANTE DON JUAN MANUEL EMILIA PARDO BAZA	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	60	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: LA FAMA	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	61	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: LA FLOTA MARIANA PINEDA	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	62	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: LA PAZ	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	63	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: RONDA NORTE FEDERICA MONTSENY	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	64	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: SAN ANTOLIN	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	65	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: SAN JUAN SANTA EULALIA	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	66	70	Subvención a centro de la mujer: SANTA MARÍA DE GRACÍA Y SAN ANTONIO	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	67	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: VISTABELLA MINERVA	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	68	70	Subvención a centro de la mujer del casco urbano: VISTALEGRE	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	69	70	Subvención a centro de la mujer: BARRIO DEL PROGRESO CARMEN CONDE	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	70	70	Subvención a centro de la mujer: BENIAJÁN (8 DE MARZO)	- N.º de actividades y tipo: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	71	70	Subvención a centro de la mujer: ALJUCER	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	72	70	Subvención a centro de la mujer: ALQUERIAS	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	73	70	Subvención a centro de la mujer: AVILESES	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	74	70	Subvención a centro de la mujer: BAÑOS Y MENDIGO	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	75	70	Subvención a centro de la mujer: BARRIOMAR	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	76	70	Subvención a centro de la mujer: CABEZO DE TORRES	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	77	70	Subvención a centro de la mujer: CASILLAS "MARÍA DE ZAYAS"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	78	70	Subvención a centro de la mujer: CAÑADAS DE SAN PEDRO "PACA GARCÍA"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	79	70	Subvención a centro de la mujer: CHURRA "XARRAT"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	80	70	Subvención a centro de la mujer: COBAYILLAS	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	81	70	Subvención a centro de la mujer: CORVERA	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	82	70	Subvención a centro de la mujer: EL BOJAR "MARÍA SEIQUER"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	83	70	Subvención a centro de la mujer: EL ESPARRAGAL	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	84	70	Subvención a centro de la mujer: EL PALMAR "ROSALÍA DE CASTRO"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	85	70	Subvención a centro de la mujer: EL PUNTAL	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	86	70	Subvención a centro de la mujer: EL RAAL	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	87	70	Subvención a centro de la mujer: ERA ALTA	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	88	70	Subvención a centro de la mujer: ERMITA DE BURGOS	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	89	70	Subvención a centro de la mujer: ERMITA DEL ROSARIO	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	90	70	Subvención a centro de la mujer: ESPINARDO	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	91	70	Subvención a centro de la mujer: GEA Y TRUYOLS "VALLE DEL SOL"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	92	70	Subvención a centro de la mujer: GUADALUPE	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	93	70	Subvención a centro de la mujer: JAVALÍ NUEVO	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	94	70	Subvención a centro de la mujer: LA ALBERCA "HIPATÍA"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	95	70	Subvención a centro de la mujer: LA ARBOLEJA	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	96	70	Subvención a centro de la mujer: LA RAYA	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	97	70	Subvención a centro de la mujer: LA ÑORA	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	98	70	Subvención a centro de la mujer: LOBOSILLO	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20speBP+K8bs4CA

RnNXGvY1nIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	99	70	Subvención a centro de la mujer: LOS DOLORES "LAURA TORRES"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	100	70	Subvención a centro de la mujer: LOS GARRES "MARIA MAEZTU"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	101	70	Subvención a centro de la mujer: LOS RAMOS	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	102	70	Subvención a centro de la mujer: LLANO DE BRUJAS	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	103	70	Subvención a centro de la mujer: LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	104	70	Subvención a centro de la mujer: MONTEAGUDO, LUMBRERAS Y LA CUEVA	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	105	70	Subvención a centro de la mujer: NONDUERMAS	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	106	70	Subvención a centro de la mujer: PATIÑO	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	107	70	Subvención a centro de la mujer: PEDRIÑANES	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	108	70	Subvención a centro de la mujer: PUEBLA DE SOTO	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	109	70	Subvención a centro de la mujer: PUENTE TOCINOS	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	110	70	Subvención a centro de la mujer: RINCÓN DE BENISCORNIA "ATHENEA"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	111	70	Subvención a centro de la mujer: RINCÓN DE SECA "ARCO IRIS"	- N.º de actividades y tipo: - Zonas geográficas de actuación: - Nº. de mujeres + 18 años:
1	112	90	Ayudas individualizadas solicitadas por personas con discapacidad con grandes problemas de movilidad para la prestación del servicio de bonotaxi para realización de traslados para tratamientos y otras actividades que favorezcan su integración social y subvenciones en concurrencia competitiva a entidades relacionadas con la discapacidad y de mayores	- Ayudas concedidas: - N.º de solicitudes (por género si procede):

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvY1nIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	113	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias: AMUPHEB	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	114	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	115	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASOCIACIÓN ON OFF PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	116	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASPAPROS	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	117	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASPAYM	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	118	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASSIDO	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInlFJ+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXlQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	119	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ATEAMUR	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	120	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASTRAPACE	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	121	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: AUXILIA MURCIA	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	122	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: CEOM	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	123	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	124	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FAMDIF	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	125	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FEDERACIÓN DE CENTROS SOCIALES DE MAYORES DEL MUNICIPIO DE MURCIA	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	126	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FEDERACION DE SORDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	127	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FIBROSIS QUÍSTICA	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	128	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FUNDACIÓN AFIM	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	129	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: FUNDOWN	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	130	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: HEMOFILIA	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGgVtInFJ+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXlQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
1	131	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: PLENA INCLUSIÓN	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	132	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	133	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: TELÉFONO DE LA ESPERANZA	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	134	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: ASOCIACIÓN CULTURAL "VIVE EL ROCK".	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	135	90	Para realizar talleres de lectura en los Centros Sociales de Mayores: ACDOMUR- Asociación Cultural de Docentes de Murcia	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	136	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: DACEMUR	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	137	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores:	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gJjBt-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
			AMDEM	
1	138	90	Subvenciones destinadas a las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias y subvenciones a entidades para el desarrollo de programas relacionados con la soledad de los mayores: CRECER	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
1	139	90	Programa para mayores. Subvenciones destinadas a las 75 Asociaciones Centros Sociales de Mayores para la promoción del envejecimiento activo de las personas mayores.	- N.º de subvenciones concedidas: - N.º de solicitudes (por género si procede):
1	140	36	Subvención nominativa o por interés social destinadas a entidades que realizan actividades en materia de salubridad pública, promoción de la salud y prevención de enfermedades. No te Prives, Colectivo de la Región de Murcia.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - Evaluación del impacto en salud:
2	1	25	Subvenciones para la creación y el fomento del empleo en el municipio de Murcia, dirigidas a pymes, micropymes, cooperativas, autónomos, entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción y economía social.	- N.º de Concesiones: - N.º de Renuncias: - Para fomento de empleo: - Para autoempleo:
2	2	25	Becas/ayudas para incentivar la asistencia de los participantes a las diversas acciones realizadas desde el servicio de empleo, a través de acciones de orientación y formación para el empleo en zonas claves de Murcia	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
2	3	25	Convocatoria Pública de concurrencia competitiva, para la realización de programas, proyectos y/o actividades que impulsen la empleabilidad en el Municipio de Murcia. Anualidades 2023 (60%)/2022(40%).	- N.º de Concesiones:
2	4	45	Ayudas para acciones promocionales de la ciudad de Murcia: Promoción de la ciudad de Murcia como sede de congresos, convenciones y reuniones de trabajo: Asociación de Miembros Colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia (Amcocm).	- N.º visitas de captación y reuniones sectoriales: - N.º de asistentes (público): - N.º de eventos y congresos: - N.º de asistentes a ferias, talleres, jornadas, etc.:
2	5	86	Premios de concurso Emprende-Joven de ideas emprendedoras para fomento del espíritu emprendedor en centros de Formación Profesional.	- N.º de solicitudes (por género si procede): - Premiadados:
2	6	86	Ayudas para el apoyo al tejido empresarial. Premios del concurso XXX de los proyectos empresariales.	- N.º de solicitudes (por género si procede): - N.º Entidades: - Premiadados:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
2	7	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: ATA-Asoc. Trabajadores Autónomos de Murcia.	- Nº de acciones formativas: - Asesoramiento:
2	8	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: UNIVERSIDAD DE MURCIA.	- N.º de participantes (por género si procede): - Nº de acciones formativas:
2	9	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: AMUSAL-Asoc. De Empresas de Economía Social.	- N.º de acciones realizadas:
2	10	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: AMEFMUR-Asociación Murciana de la Empresa Familiar.	- Mentoring proyectos empresariales: - Asesoramiento:
2	11	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: OMEP (Organización Murciana de Mujeres Empresarias) y Profesionales.	- N.º de acciones realizadas: - N.º de asistentes a ferias, talleres, jornadas, etc.: - Mentoring proyectos empresariales: - Asesoramiento:
2	12	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: CROEM	- Nº de acciones formativas:
2	13	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
2	14	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: FREMM	
2	15	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: AEMA (Asoc. de Empresas de Medioambiente Reg. de Murcia)	- N.º de acciones formativas: - N.º de eventos y congresos:
2	16	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: UPTA (Unión de profesionales y trabajadores Autónomos).	- N.º de acciones realizadas: - Asesoramiento:
2	17	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: ENAE- Fundación Universidad y Empresa.	
2	18	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: UCOMUR- Unión de Cooperativas de Murcia.	
2	19	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: ANAEDE Asociación de Mujeres Empresarias Directivas y Ejecutivas	
2	20	86	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: (Asociación de Universitarios y Técnicos para el Desarrollo Rural, Local y Fomento de Empleo)	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInFJ+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
2	22	106	Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Subvención gastos e intereses en la Línea Financiación ICREF-AVALAN-AYTO- por concurrencia, por orden de solicitudes	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de acciones realizadas:
2	23	106	Programa dirigido a personas emprendedoras del municipio de Murcia para fomentar la competitividad y fortalecer la colaboración entre administración, universidad y emprendedores.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de acciones realizadas:
2	24	106	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial: AJE-Asoc. Jóvenes Empresarios.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de acciones realizadas:
4	1	39	Previsión Subvención actualizada gestión 2022 C.D. INACUA	- N.º de usuarios (por género si procede): - N.º de técnicos deportivos:
4	2	39	Previsión Subvención actualizada gestión 2023 C.D. VERDOLAY	- N.º de usuarios (por género si procede): - N.º de técnicos deportivos:
4	3	39	Previsión Subvención actualizada gestión 2023 C.D. CABEZO DE TORRES	- N.º de usuarios (por género si procede): - N.º de técnicos deportivos:
4	4	39	Previsión Subvención actualizada gestión 2023 C.D. INACUA	- N.º de usuarios (por género si procede): - N.º de técnicos deportivos:
4	5	39	Previsión subvención actualizada gestión ejercicios 2016 y 2017 del Centro Deportivo LA FLOTA	
4	6	39	Indemnización reequilibrio económico por COVID-19 del Centro Deportivo INACUA	
4	7	39	Indemnización reequilibrio económico por COVID-19 del Centro Deportivo VERDOLAY	
4	8	39	Indemnización reequilibrio económico por COVID-19 del Centro Deportivo CABEZO DE TORRES	
5	1	14	Concesión de ayudas y subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por las Federaciones de AMPAS y Asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos de infantil y primaria.	- Ayudas concedidas: - % de Ayudas concedidas sobre solicitudes:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20speBP+K8os4CA

RnNXGvYInlFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXlQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
5	2	26	Subvención a Warm Baltimore, A.I.E., para la realización del ciclo SOMOS MURCIA.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de asistentes (público):
5	3	26	PROMOVER Y DIVULGAR ACTIVIDADES DE LA Federación DE PEÑAS HUERTANAS DE MURCIA * Colaboración con la realización y promoción de actividades de la Federación de Peñas Huertanas durante todo el año	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	4	26	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LA PEÑA LA HIJUELA DE PATIÑO * Colaboración en la realización del Certamen "Encuentro de Cuadrillas de Patiño", organizado por la la peña La Hijueta de Patiño, conocido popularmente como "las pelotas de Patiño", por la degustación de pelotas que se realiza al finalizar el certamen	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	5	26	ACTIVIDADES PROPIAS DEL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS * Promover las actividades relacionadas con la Semana Santa en Murcia y sus cofradías durante todo el año.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	6	26	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS "CIVITAS MURCIE" * Colaboración en la promoción y divulgación de actividades propias de la Federación de Asociaciones de fiestas de Moros y Cristianos "Civitas Murcia" durante todo el año.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	7	26	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN DE CARNAVAL SUPERCOMISIÓN * Promoción de las actividades que realiza la asociación que reúne a las comparsas y grupos de carnaval de Cabezo de Torres y se encarga de organizar los actos del carnaval durante todo el año.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	8	26	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AGROPACIÓN SARDINERA DE MURCIA. * Colaboración en el desarrollo y promoción de las actividades propias de la Agrupación que reúne a los grupos sardineros; actividades relacionadas con el Entierro de la Sardina durante todo el año.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	9	29	Subvención a Actividades e Inversiones MURALMUR, S.A. Colaboración para la preparación del Concurso Internacional de Piano "Clamo Music" y sus actividades	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8os4CA

RnNXGvTnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
			paralelas.	
5	10	29	Premios Festival Internacional de Cine de Murcia IBAFF, ara el fomento y promoción del cine y la cultura cinematográfica.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de asistentes (público): - Premiadados:
5	11	29	Subvención a la Hermandad de la Aurora de Javalí Viejo. Colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento y promoción del folclore tradicional murciano.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	12	29	Subvenciones a asociaciones culturales del municipio para el fomento y desarrollo de actividades. Hermandad de Ntra. Sra. Del Rosario de Santa Cruz. Colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento y promoción del folclore tradicional murciano.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	13	29	Subvención a la Hermandad de Aurora Ntra. Sra. Del Carmen de Rincón de Seca. Colaboración para la realización de actividades relacionadas con el fomento y promoción del folclore tradicional murciano.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	14	29	Subvención a la Campana de Auroros Ntra. Sra. Del Rosario de Rincón de Seca. Colaboración para la realización de actividades relacionadas con el fomento y promoción del folclore tradicional murciano.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	15	29	Subvención a la Campana de Auroros Virgen del Rosario de Javalí Nuevo. Colaboración para la realización de actividades relacionadas con el fomento y promoción del folclore tradicional murciano.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	16	29	Subvención a la Campana de Auroros Ntra. Sra. Del Rosario de El Palmar. Colaboración para la realización de actividades relacionadas con el fomento y promoción del folclore tradicional murciano.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	17	29	Subvención a la Asociación Certamen Internacional de Tunas Barrio del Carmen. Colaboración para el desarrollo y realización del certamen internacional de Tunas "Barrio del Carmen", promocionandola cultura tradicional relacionada con las tunas.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	18	29	Subvención a la Fundación Pupaclown. Colaboración para la organización y gestión del programa de actividades escénicas infantiles y de programación escolar y los gastos derivados del sostenimiento del espacio escénico Pupaclown y actividades.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvY1nIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
5	19	29	Subvención a la Asociación Caja Fontes. Colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento de la cultura y el sostenimiento de su infraestructura y actividades.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	20	29	Subvención a la Asociación Cultural Procarnaval de Benijáfan. Colaboración para la realización de las actividades relacionadas con los carnavales de Benijáfan.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	21	29	Subvención al Museo Salzillo de Murcia. Colaboración para la realización de las actividades propias del museo relacionadas con las exposiciones y el sostenimiento de su infraestructura y actividades.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	22	29	Subvención a la Asociación de Belenistas de Murcia. Colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento y promoción del belenismo en Murcia.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	23	29	Subvención a Unima Murcia. Colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con la difusión del teatro de títeres, sombras y objetos. Sostenimiento de su infraestructura y actividades.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	24	29	Subvención al Orfeón Murciano Fernández Caballero. Colaboración para la realización de actividades musicales relacionadas con la mejora y potenciación de la "Orquesta de jóvenes Ciudad de Murcia" para fomentar y difundir la música entre la juventud murciana.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	25	40	Convenio de colaboración con la ESCUELA DE ARTE DE MURCIA para la ejecución de programas de actividades y el apoyo mutuo en acciones favorecedoras de la educación integral y del fomento de la participación del alumnado	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de acciones realizadas:
5	26	40	Becas para los corresponsales de los puntos de información juvenil	- N.º de beneficiarios (por género si procede):
5	27	40	Premios del certamen municipal de creación artística (Creamurcia).	- N.º de participantes (por género si procede): - Premiadados:
5	28	40	Convocatorias de subvenciones para el fomento de la participación juvenil	- N.º de beneficiarios (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
5	29	40	Convocatoria de subvenciones a Centros Públicos de Enseñanza Secundaria del municipio para la realización de actividades extraescolares	- N.º de beneficiarios (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
5	30	59	Subvención a la ASOCIACIÓN DE CREADORES Y ARTISTAS PALIN para el apoyo en la organización de la FERIA DEL LIBRO MURCIA.	- N.º de actividades y tipo: - N.º visitantes: - N.º de cassetas: - Cantidad de ventas:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvTnIFJ+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
5	31	59	Subvención a la ASOCIACIÓN CULTURAL HAY UN TIGRE DETRÁS DE TI para la colaboración y organización de la Semana Internacional de las letras de Murcia Exlibris	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - Uds. colaboración con organismos públicos:
5	32	80	Subvención nominativa a la Universidad de Murcia como colaboración para la realización de cursos de verano. Edición 2023	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo:
5	33	94	Subvención a AYE CULTURA SOCIAL para la sostenibilidad de las actividades vinculadas al PROYECTO DE MEDIACIÓN CULTURAL DE LOS TEATROS ROMEA, CIRCO MURCIA Y BERNAL, denominado: TEATRAPAME, tanto en su línea AULA Y ESPACIO JOVEN, y la parte no cubierta por el ICA de TEATRAPAME BARRIOS.	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
5	34	26	Subvención a Asociación de Salas de Conciertos de la Región de Murcia, para la realización del Festival Panorama Salas	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de asistentes (público): - N.º de actividades y tipo:
6	1	9	Rehabilitación Santuario de La Fuensanta	- Total Superficie afectada por actuaciones de conservación o mejora:
6	2	43	Concursos del Día del Medio Ambiente: dibujo y redacción para escolares y galardón escuelas verdes y huertos escolares.	
6	3	43	ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GARRUCHAL (ADESGA). Actuaciones de gestión ambiental y conservación de recursos naturales, culturales y paisajísticos desarrolladas en las fincas de Los Ginovinos y Los Porches a través de un programa de custodia del territorio.	- Superficie afectada por actuaciones de conservación o mejora.: - N.º de salidas educativas y charlas realizadas.: - N.º de árboles-arbustos plantados.:
6	4	43	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE) Actuaciones para la conservación de la diversidad biológica mediante la protección, mejora y conservación de los ecosistemas naturales del entorno fluvial periurbano de Murcia-Contraparada.	- Superficie afectada por actuaciones de conservación o mejora.: - N.º de árboles-arbustos plantados.:
6	5	43	FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE. Realización de actividades de sensibilización, formación y educación ambiental, desarrollando y fomentando actuaciones centradas en el ahorro y eficiencia energética y de implantación de energías renovables, así como acciones formativas y de asesoramiento para la creación y mantenimiento de huertos ecológicos escolares y familiares.	- N.º de actividades y tipo:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYInlFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbniXlQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
6	6	43	Federación DE MONTAÑISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. Convenio de colaboración para la realización de actividades de sensibilización, formación y educación ambiental en el Día del Monte Limpio.	- N.º de componentes de la actividad por género: - N.º de actividades y tipo:
6	7	43	ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE LA CARM ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ADEA-ASAJA) Potenciación de la agricultura ecológica, gestión de los residuos agrícolas mediante la trituración de restos de poda y su reutilización, y asesoramiento y formación en buenas prácticas para la implementación de la estrategia de adaptación al cambio climático del municipio de Murcia.	- N.º de actividades y tipo:
6	8	43	ASOCIACIÓN PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ACUDE) Gestión ambiental y puesta en valor de las fincas de LA Tercia, Los Rosales y Los Santiagos a través de un programa de custodia del territorio.	- Total Superficie afectada por actuaciones de conservación o mejora: - N.º de árboles-arbustos plantados.:
6	9	43	ASOCIACIÓN MORUS ALBA. Realización de actividades destinadas a promover la protección y conservación de la biodiversidad de la zona a través de labores de divulgación y educación medioambiental, en Área 27 junto a estación eléctrica de Corvera.	- N.º de árboles-arbustos plantados.:
6	10	58	Subvención a la explotación del Parque de ocio Terra Natura en el se desarrollan actividades acuáticas, visita a fauna, actividades protección ambiental, etc. (2023)	
6	11	58	Subvención a la explotación del Parque de ocio Terra Natura en el se desarrollan actividades acuáticas, visita a fauna, actividades protección ambiental, etc. (2024)	
6	12	79	Subvención destinada al mantenimiento, limpieza y conservación de acequias y cauces de riego (mondas, remondas, desbroces, etc).	- Metros lineales de cauces sobre los que se lleven a cabo intervenciones de mantenimiento, limpieza y conservación:
7	1	49	Líneas Urbanas Transportes Murcia (concesionario EMP.RUIZ SA, EMP. MARTIN SA Y FERNANBUS SA, UTE (U73755449)	- N.º de Líneas: - N.º Viajeros: - Nº Viajes: - Kms. Red:
7	2	49	Líneas de Transporte a pedanías (concesionario UTE PEDANIAS DE MURCIA U67792143)	- N.º de Líneas: - N.º Viajeros: - Nº Viajes: - Kms. Red:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGGvTnIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXlQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
7	3	49	Línea 1 Tranvía de Murcia (concesionario S.C. TRANVIA DE MURCIA A85654176)	- N.º de Líneas: - N.º Viajeros: - Nº Viajes: - Kms. Red:
7	4	49	Subvención sector taxi. Para la adquisición de vehículos ECO	- N.º de beneficiarios (por género si procede): - N.º de solicitudes (por género si procede):
7	5	49	Subvención sector taxi. Para la adquisición de auto-taxi adaptados p.m.r.	- N.º de beneficiarios (por género si procede): - N.º de solicitudes (por género si procede):
8	1	4	Subvención a particulares para la rehabilitación de fachadas de edificios catalogados o protegidos por el planeamiento	
8	2	44	Ayudas económicas para el pago de los alquileres a solicitantes de vivienda que no son seleccionados para ser adjudicatarios de una vivienda de titularidad municipal y acreditan insuficiencia de recursos, teniendo en cuenta las necesidades sociales.	- N.º de subvenciones concedidas: - N.º de solicitudes (por género si procede):
8	3	44	Subvención a Federación RASINET. Proyecto Socioresidencial para población vulnerable de Murcia: consultoría de Vivienda, Asesoramiento Jurídico, atención a casos derivados por el Servicio de Vivienda. Acompañamiento a familias del parque municipal en procesos de regularización de su situación: Zona de Espinardo, Los Ramos, La Ñora, Javalí Nuevo, Churra (total 526 viviendas)	- N.º de usuarios (por género si procede): - N.º de familias atendidas: - N.º de casos derivados: - N.º de derivaciones de familias a regularizar: - N.º total de actuaciones realizadas en los procesos de regularización:
8	4	44	Subvención a Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza. desarrollo de actuaciones y acompañamiento en salud emocional de los inquilinos del parque municipal de vivienda	- N.º destinatarios por género:
8	5	44	Subvención a COLUMBARES. Programa para la inclusión residencial de familias en situación de emergencia residencial.	- N.º de familias atendidas:
8	6	44	Subvención a la Fundación CEPAIM, para ejecutar el Programa de Intervención Comunitaria "Conexiones Vitales". Barrio del Espíritu Santo de Espinardo, las 507 del Infante y Barrio de La Paz	- N.º de participantes (por género si procede): - N.º de actividades y tipo: - N.º de familias atendidas:
8	7	44	Subvención a ASOCIACIÓN HABITO: Seguimiento de familias realojadas en viviendas. Proyecto Habitando. Actuaciones de mejora de la convivencia en los bloques de viviendas municipales del Barrio del Espíritu Santo.	- N.º de familias atendidas:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA

RnNXGvYnIF+Y1F8hOYZRGv0ho7JqLmbmiXIQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Marzo de 2024

Fecha documento: 6 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 6 de Marzo de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 6 de Marzo de 2024



LE	ORD.	ORG.	LINEA ESPECÍFICA	PROPUESTA DE INDICADORES PARA INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
8	8	44	Convocatoria pública de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrios, en ámbitos de actuación delimitados denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada, financiada por Fondos del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation)	- N.º de subvenciones concedidas: - N.º de solicitudes (por género si procede):

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



C914gjJbT-V9VCU*enm9XEs20sbeBP+K8bs4CA



RnNXGGV1nIFj+Y1F8hOYZRGv0ho7JQlmbmiXIQ